PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX

Nº 2919

EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES LUNES 18 DE AGOSTO DE 1947.

RGENTINC A.E.F.A TARIFA REDUCIDA CONCESION N.O 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual, No., 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publiación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dector D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. JOSE T.-SOLA TORINO DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme: MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTÖR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

'Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

	Número del día	. ≯	0.10
	atrasado dentro del mes	**	0.20
•	de más de 1 mes hasta		
	l año	. **	0.50
	de más de l'año	. "	1:
	Duscripción mensual	••	2.30
•	trimestral	1.	6.50
	semestral	**	1270 25.—
•	" anual	**	25
	-		

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1.0	Si d	cupa	me	nosed	= 1/4 p	ág.			\$	7
2°	De	más	de	1/4 y	hasta	1/2	pág.	• • • •	77	12.—
3º.	**	1.6	.,,	1/2 "	•••	1			••	20
4.9	**	••	"	una p	ágina-	se co	brará	en la		•
	1	•		rive (mářciá	in c	orregion	ndieni	е,	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10 6	exced.	palabras	\$	0.10 ch
Hasta 5 días \$ 12.—	**	••		0.12 "
" .8 " " 15.—	**	. •		0.15 "
" 15 " " 20.—	**	••		0.20 "
" 20 " " 25.—		••	.** *	0.25 "
-" 30 " "30.—	91	**	**	0.30 "
Por mayor término \$ 40	. —, ę	xced. pa-		

TA	RIFAS	ESPECIA	LES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150

	Hasta	Hasta	Hasta
	10 días	20 días	30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.		\$ 25.— \$ " 8.— "	40· 12·
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	". 12.—	" 20.— "	35.—
	". 3.—	" 6.— "	10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig.	". 8.— ". 2.—	:: 15.—:: :: 4.—::	25 8

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2.— el	cent.	у	por	columna	
Hasta	10	• • • • •	,, .	2.50 "		,	**	**	
* **	15	1.0	(1)	7	1.	••	**	, "	
• •	20	110	11	3.50 "	***	"	. **	***	•
٠, ٠	30		**	4	**	**	•••	**	
Por M	avor	términ	<u>،</u> ، ،	4 50 "	• ••	•••	· ••	**	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PA	GINAS
LEYES PROMULGADAS:	•	•
Nº 863 del 14 de Agosto de 1947 — Aprueba presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de la Capital		
para 1947,	Δ	al 14
para 1947,	, **	OI 14
- DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
" 5444 " " " " — Adjudica la' provisión de un mimeógrafo,	14	al 15 -
" 5448 " " " " — Deja establecido el monto de un gasto,		15
" 5449 " " " " — Liquida una partida a la Junta de Defensa Antiaérea, '		15
Nº 5450 de Agosto 14 de 1947 — Reconoce servicios prestados por una empleada,	. */	15
		>
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
Nº 5404 de Agosto 9 de 1947 — Encomiéndase a un funcionario una gestión sobre costos originarios e industrialización		•
del pimentón,		15
" 5425 " " 11 " " — Acepta renuncia presentada por un empleado,	15	al · 16
" 5435 " " 13 " " — Asigna sobresueldos a dos empleados de Contaduría,	· ~	16
" 5436 " " " " — Aprueba acta N.o 9 del Molino Harinero Provincial,		16
". 5437 " " " " — Crea dos cargos para la Usina de Metán y nombra un empleado,		16
"- 5438 " " " " — Aprueba Acta N.o 15 de Administración General de Aguas,		-16
" 5439 " " " " — Amplía el plazo para la presentación de las declaraciones juradas inmobiliarias,		16
" 5440 " " " — Autoriza la devolución de un impuesto abonado de más,	. 16.	
" 5441 " " " — Acepta renuncia de un empleado y nombra otro,	,	. 17
" 5442 " " " " — Formula aclaración sobre situación de algunos funcionarios sobre incompatibilidades,		17
" 5445 " " " Reconoce servicios de un ex-empleado,		17
" 5446 " " " — Modifica disposiciones sobre una licitación,		17
" 5447 " " " — Autoriza un llamado a licitación privada,	17	cd 18
J44/ — Autoriza di indinado y ficiación procesa,	- '	cri 19
THE PARTY OF THE P		
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	•	٠
Nº 364 de Agosto 13 de 1947 — Anula patente de un negocio de tienda y mercería,	-	18
" 365°" " " " — Anuka patentes de varios negocios;		18
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		
Nº 5462 de Agosto 14 de 1947 — Adjudica α la Cárcel la construcción de botiquines,	١.	18
" 5463 " " " " — Liquida partida a la Junta E. del Patronato de Menores,	18	18 ~1 10
" 5464 " " " " — Liquida partida para efectuar el pago de una factura,	100	or 18
		.*
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		
Nº 14 de Agosto 13 de 1947 — Concede licencia por enfermedad au na empleada, :		19

7		PA	.GIN	ias	
	RESOLUCIONES DE MINAS				2
	N°534, 535 y 536 de Agosto 5, 5 y 7 — Declara caducos los Expediente 1517—A, 1513—A y 1514—A,			19	
	EDICTOS SUCESORIOS				
	Nº 2975 — De Don Policarpo Aguirre,			19	
•	Nº 2973 — De Doña Tránsito Angela Aparicio de Montalván,			19.	•
	Nº 2971 — Testamentario) de don Lauro Filemón Miranda o Filemón Miranda o Lauro Miranda			19 19	•
	N° 2968 — De don Máximo Avendamo,		· :	19	
	No open to left to President Demons	19	al	1.0	•
-	Nº 2956 — De doña Petrona Ramos de Ramos,			20	
•	Nº 2949 — De Don Facundo Lesser y de doña María Nieves Lesser,		•	20	
	Nº 2948 — De doña Juana Herman de Orellana García,			20 20	
	N° 2942 — de don Amado León,			20	
	N° 2940 — De Dona Etigenia Montiel o Montial de Marinez, N° 2932 — De doña Eleuteria Copa,			20	
	Nº 2926 — De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos,			.20	
	Nº 2918 — De doña Amanda Rodríquez de Torres,			20′	٠.
	N ⁷ 2916 — De Doña Rosa Verón de Soria,			20 20	
	Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Esperidión Moya;			20	
	N° 2913 — De Don Jesus Maria. Gomez y Lastenia Lazo de Gomez,			20	
	Nº 2907 — De don Guelberte Nanni.	•		20	
	Nº 2006 - De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona o Zenona Casasola o	20	` ~1	21	t
	. Cassasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Cassasola o Juana Casasola o Cassasola de Valor	20	aı	21	
	Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o Maria C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,			. 21	
	Nº 2900 - De don Tosé Enrique Meding.	•		21	
	Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,			. 21	
a	Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,			21 21	x 1
	Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez			21	
	Nº 2070 ID: doña Lagnarda Bamos de Charabar		. • •	21	
	Nº 2877 — De don José Enrique Medina,			21	
	Nº 2876 De don Luis Aráoz y doño Mercedes Aráoz	01	1	21	
•	Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	. 41	(1)	1. 22	٠.
			2		
	POSESION TREINTAÑAL: Nº 2976 — Deducida por doña Clodomira Moyano de Barrios sobre un inmueble ubicado en Orán,	<i>4</i> ,		22	
	N° 2969 — Deducido por don Alejandro Cruz Farfán, de un inmueble ubicado en Cachi,	, .		22	•
	Nº 2957 — Deducida por Lucas Salva, de los inmuebles ubicados en el Departamento de Cachi,			22 22	
	Nº 2951 — Deducida por Blanca Beatriz Delgado, de un inmueble ubicado en San Carlos,	22	al	23	
	Nº 2945 — Deducida por don Lorenzo Rodríguez, de dos inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera,			23	
	Nº 2937 — Deducido por Juan Antonio Teierina, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,	ı		23	
	Nº 2808 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmuebl e ubicado en Cafayate, Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,		t .	23	
	Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	23	αl	23 24	
	Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	20	•	24	
	Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulio Illesca, de un inmueble upicado en Chicodia,				
	deslinde, mensura y amojonamiento:	٠.		•	
_	Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,			24	
	Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,			24	ł.
4					
	REMATES JUDICIALES Nº 2970 — Por Ernesto Campilongo en el juicio seguido por Menache y Cía. c Román Sánchez,			. 24	4
	Nº 2061 - Por Francisco Peñalba Herrera en el juicio sucesario de Flores Delfín y María Figueroa,	24	αl	25	
	No 2050 Per Antonio Forando — Sugarión de Luis Perog		•	25	
	No. 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar,			25	3.
	RECTIFICACION DE PARTIDAS		• .	25	5
	Nº 2977 — Solicitada por Ricardo Caqui,		•	.=	•
	CONTRATOS DE SOCIEDAD	,			
	Nº 2972 — De la sociedad "Sánchez y Martínez",	25	α	1 26	6
		٠.			
	VENTA DE NEGOCIOS:			. 01	2
	Nº 2965 — De la "Farmacia Florida" de esta ciudad,		<u>-</u>	26	,
		۰ ۵	-		
	LICITACIONES PUBLICAS		•	•	
	Nº 2960 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Mercado en la localidad de . San Lorenzo (Capital),			, 26	6
		•			-

REMATE ADMINISTRATIVO 1º 2953 — Por Oscar C. Mondada, Suc. Lorenzo Gallo,	en el ex	pediente (de apremio	Nº 5021	(Dirección	Gral, de	Rentas	de la Pro	vinciā)	vs.	26
IVISO A LOS SUSCRIPTORES									e		26
IVISO A LOS SUSCRIPTORES Y A	VISADOĐ			_ *		*					26
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES			•					<i>*</i>	,		20

LEYES

LEY Nº 863

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de la Capi-

tal para el ejercicio económico y financiero de 1947:

"Art. 1º — Fíjase el presupuesto general de gastos de la Comuna de la Capital, para el ejercicio económico de 1947, en la suma de tres millones ciento seis mil noventa y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 3.106.096.95 m|n.), de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y cuyo detalle figura en las planillas anexas que forman parte integrante de esta ordenanza.

Consejo Deliberante Departamento Ejecutivo (Personal Administrativo y Técnico Profesional y de Servicio) Departamento Ejecutivo (Personal Obrero y de Maestranza) Departamento Ejecutivo (Jornales extraor-	13 146 359	33.000 399.300 670.440		~33.000 399.300 g		33.000.—
Departamento Ejecutivo (Personal Administrativo y Técnico Profesional y de Servicio) Departamento Ejecutivo (Personal Obrero y de Maestranza) Departamento Ejecuti-	146	399.300	- 	399.300 _a		399.300.—
vo (Personal Administrativo y Técnico Profesional y de Servicio) Departamento Ejecutivo (Personal Obrero y de Maestranza) Departamento Ejecuti-						- ·
trativo y Técnico Pro- fesional y de Servicio) Departamento Ejecuti- vo (Personal Obrero y de Maestranza) ₀ Departamento Ejecuti-			• • • • • • • • • • • • • • • • • • •			- .
fesional y de Servicio) Departamento Ejecuti- vo (Personal Obrero y de Maestranza) Departamento Ejecuti-			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Departamento Ejecutivo (Personal Obrero y de Maestranza) Departamento Ejecuti-			Y			
vo (Personal Obrero y de Maestranza) Departamento Ejecuti-	359	670.440	Y .	(50 440		· .
Departamento Ejecuti-	359	670.440	• .			/ H A: 1 1 A
				670.440		670.440.—
					٠ .	4
dinario, remuneración	-			•		
de horas extraordina-	•		•	•	1	•
rias y de reemplazan-					;	
tes; aguinaldo °y jubi- laciones; sobresalario		`		•	• •	
familiar y seguro obre-			,	,		
ro; pensiones y subsi-		. /		/_	. 10.040	210 270
dios)			292.030	292.030	18.240.—	310.270.—
Departamento Ejecuti- vo (Gastos)				• -	467.570	467.570.—
Deuda Pública		λ		1	.185.516.95 1	.185.516.95
Aporte para reparticio-					-	40.000.
nes autárquicas	• -				40.000.—	40.000
TOTALES	518	1.102.740	292.030	1:394.770	1.711.326.95	3.106.096.95
A., 20 El		1 1 1 C				20.000
Art. 2º — El presupue Capital será atendido con				ngreso Varios Renta atrasada		220.000

·	
Art. 2º — El presupuesto general d	e la Comuna de 1
la Capital será atendido con un total de d	
cientos ochenta y dos mil pesos moneda nac	
mn.), de conformidad al siguienté detalle	
Alumbrado y Limpieza	640.000
Patentes Generales	170.000.—
Tasas de Rodados	120.000.—
Obras Públicas	75.000.—
Cementerio	50.000.—
Control de Pesas y Medidas	10.000.—
Electro Técnica	15.000
Piso y Ambulancia	15.000.
Matadero	360.000.—
Papel Sellado	18.000
Ripio, Arena y Piedra	25.000.—
Propaganda y Publicidad	40.000,
Multas	25.000.—
Chapas de Rodados y Domiciliaras	6.000.—

Ingreso Varios	20.000
Renta atrasada	220.000.—
Participación en el Impuesto Territorial Pro-	
gresivo (Ley Nº 833)	237.000.—
Participación en el Impuesto a los Réditos.	218:000.—
Participación en el Impuesto a los Espec-	
táculos públicos	100.000.
Interés 4 y ½ % anual de los Títulos del	•
Empréstito a la Comuna realizado por	•
Ley número 770, en poder del Banco	•
Central, sujetos a futura entrega	18.000.—
	
TOTAL DE RECURSOS CALCULADOS.	2.382,000
the state of the s	

Art. 3º — La Oficina de Publicidad Compras y Suministros como así cualesquiera otra dependencia que efectuare gastos no podrán comprometer suma alguna que no tenga disponible la partida correspondiente en la Ordenan-

za de Presupuesto bajo la responsabilidad personal del funcionario que lo autorice, a cuyo efecto la Contaduría General de la Comuna formulará cargo una vez determinada la transgresión al presente artículo, sin perjuicio de la pena disciplinaria que, según la gravedad del caso, aplicará el Departamento-Ejecutivo.

- Art. 4º — Los sueldos a regir-en la Administración Comunal se ajustarán a la siguiente denominación y escala:

			3	
Clase	Catego	ría	Remuneración Mensual	
. 1	Oficial	10	550.—	
` I	Official	2º	·500.—	
. 4		30	430	,
2 3 4 - 5 6	A ***	ر - 40،	400.—	
4		50	370.	
~ 5	<u>,</u>			
	•	6°	350.—	
. 7	****	79	330.—	
8	, , , , ,	. 8¢ ,	320.—	
. 9	Auxiliar I	Mayor.	300.—	•
10.		Principal	280.—	
:11	• • • •	19	-, 270	
12	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2°	260.—	
13	**		250.—	
14	99	40	240.—	
	** **	5 ¢	230.—	1
15		6° .	220.—	
16		o. ' ·	220	
17	Avudante	Mayor	210.—	
¬ 18	6 ,,	Principal	200.—	٠.٧
19	**	1º	185.—	
19	٠,,	2º	180.—	_
21	11	3°	175.—	••
22.	**	40	170.—	
23	"	50	165.—	
24		. 6°	160.—	
25	٠, ،	7°	150.—	
. 43	÷	1.	150.—	

Art. 5º — Los funcionarios y empleados que reemplacen a otros, no tendrán por dicha circunstancia derecho a sobresueldo alguno, ni el personal en uso de licencia podrá ser sustituído mientras disfrute de su sueldo. Solo podrá ser sustituído el personal en uso de licencia sin goce de sueldo, cuando el funcionamiento normal de la Administración a juicio del Departamento Ejecutivo, así lo requiera, percibiendo el reemplazante la asignación mensual del titular. Las vacantes no llenadas se considerarán economías.

Art. 6° — En caso de inasistencias justificadas o no, como así de licencia reglamentaria o extraordinaria por accidente o enfermedad o licencia sin goce de sueldo del personal a cargo del barrido y limpieza de calles, el Administrador de Limpieza podrá designarles reemplazante mientras dure la ausencia del titular, dándose al gasto que demande la remuneración del reemplazante, las siguientes imputaciones según los casos:

- a) Inasistencias justificadas, licencia reglamentaria o licencia extraordinaria por accidente o enfermedad del titular, con imputación a la partida 1, item 3, inciso I del anexo "D".
- Inasistencias no justificadas o licencias sin goce de sueldo, con imputación a la partida que fija el presente presupuesto para la liquidación de haberes del titular.

Art. 7º — Las licencias ordinarias anuales serán pagas y se tomarán durante las épocas que fije el Departamento Ejecutivo de conformidad a la siguiente escala:

- a) De 1 a 5 años de antigüedad, diez días hábiles
- b) De 5 à 10 años de antigüedad, veinte días hábiles.
- c) De 10 a 20 años de antigüedad, veinticinco días hábiles.
- d) De más de 20 años de antigüedad, treinta días hábiles.

Art. 8° — En los casos en que el lugar en donde se ha de gozar de las licencias que se acuerden, sea fuera de aquel en que preste servicio el personal que la solicite, el Departamento Ejecutivo reglamentará el cómputo de los días de viaje para excluírlo del término de la licencia.

Art. 9º — Las licencias extraordinarias en los casos de accidentes o enfermedad, se acordarán de conformidad a las Ordenanzas especiales vigentes.

Art. 10° — El personal con más de un año de antigüedad al que se conceda licencia para prestar servicio militar, percibirá la mitad de la asignación mensual que tenga por presupuesto, pudiendo proponer reemplazante, el que gozará como única remuneración de la otra mitad del sueldo del titular.

Art. 11. — La viuda e hijos o en su defecto los padres de los empleados comprendidos en este presupuesto, que fallezcan, percibirán sin cargo una suma equivalente a los sueldos que les asigne el presupuesto de conformidad a la siguiente escala y con imputación a la partida 1, item 2 inciso II del anexo "D":

De \$ 150 a 200 3 meses de sueldo De \$ 201 a 300 2 meses de sueldo De \$ 301 en adelante 1 mes de sueldo

Art. 12., — El importe que se economice por vacancia en los cargos de Concejales y no provisión de otros de la Administración, se aplicará integramente a reforzar la partida destinada al pago de sobresalario familiar.

Art. 13. — Los nuevos sueldos o los nuevos cargos incorporados al presente presupuesto, así como las asignaciones para proveer al funcionamiento de dependencias o reparticiones sin habilitar, sólo regirán, por razones de economía desde la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, o desde la fecha que el Departamento Ejecutivo indique en las respectivas resoluciones de nombramiento, con excepción de los aumentos dispuestos por ley número 781, promulgada en noviembre 15 de 1946 y Resolución Municipal de noviembre 19 de 1946, los que rigen con anterioridad al 1º de septiembre del mismo año.

Art. 14. — A los efectos de la liquidación de los aportes que de acuerdo a las leyes respectivas deben hacer las Municipalidades al Consejo General de Educación de la Provincia y Dirección Provincial de Sanidad, decláranse tasas o servicios retributivos, todos los rubros del cálculo de recursos, con excepción de patentes generales, papel sellado y rifas, del rubro Ingresos Varios. En cuanto a Renta Atrasada, deberá discriminarse por sus respectivos rubros.

Art. 15. — Comuniquese, publiquese, etc.".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA ANEXO "A" CONCEJO DELIBERANTE

Clase Categoria		Nº por ca- tegoria	Sueldo	Mensual	Importe Anual
	INCISO I — CON	NCEJO DELI	BERANTE		
Item 1 — Dietas Concejales		. 2	200.—	1.800.—	
Total del Item 1— Item 2 — Personal Administrativo y	–Dietas Técnico Profesional	9	.	1.800	21.600.—
6 Oficial 6º (Secretario) 15 Auxiliar 5º (Prosecretario) 18 Ayudante Principal Taquígr		1,	350.— 230.— 200.—	350.— 230.— 200.—	
Total del Item 2		3		780.—	9.360.—
Item 3 — Personal de Servicio: 22 Ayudante 4º		1	170.—	170.—	
Total del Item '3		1		170.—	2.040.—
TOTAL DEL INCI	so ı	•			33.000.—
TOTAL DEL ANE	XO A		, ,		33.000.—
PERSONAL ADMINISTR	ANEXO "B" DEPAR ATIVO Y TECNICO I SU				CIO -
INCISO I — INTENDENCIA: .		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			. • •
Item 1—Personal Administrativo y Intendente Municipal 1 Oficial 1º (Secretario) 6 Oficial 6º (Oficial Mayor) 9 Auxiliar Mayor 15 Auxiliar 5º (Secretario Privale) 19 Ayudante 1º 25 Ayudante 7º		1 1 1 3 1 1 1 1 1	800.— 550.— 350.— 300.— 230.— 185.— 150.—	800.— 550.— 350.— 300.— 690.— 185.—	
Total del Item 1 Item 2 — Personal de Servicio: 21 Ayudante 3° 22 Ayudante 4°	•	9 3 4	175.— 170.—	3.025.— .525.— 680.—	36.300.—
25 Ayudante 7º	•		150.—	150.—	
Total del Item 2		,	•	1.355.—	16.260.—
TOTAL DEL INCI		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		*	52.560.—
INCISO II — PUBLICIDAD COM TROS	PRAS Y SUMINIS-				. — · - · ·
Item 1—Personal Administrativo y 6 Oficial 6 (Jefe) 16 Auxiliar 6° (1 Encarg. De 17 Ayudante Mayor 22 Ayudante 4° 25 Ayudante 7°	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 2 2 1 1	350.— 220.— 170.— 170.— 150.—	350.— 440.— 420.— 170.— 150.—	
Total del Item 1 Item 2 — Personal de Servicio 25 Ayudante 7º		7	150.—	1.530.—	18.360.—
Total del Item 2		1		150.—	1.800.—
TOTAL DEL INCIS	O II			and the second	20.160.—

Clase	Categoría.	Nº por ca- tegoría	Sueldo	Mensual	Importe Anual
INCISO III -	— MESA DE ENTRADAS		•	•	
Item 1—Pers	sonal Administrativo y Técnico Pro	ofesional:		-	
10 Auxil 16 Auxil 22 Ayud	liar Principal (Jefe) liar 6º	1	280.— 220.— 170.— 150.—	280.— 220.— 170.— 150.—	
	Total del Item 1 。	4.	•	820.—	9.840.—
	TOTAL DEL INCISO III				9.840.—
INCISO-IV	— ARCHIVO Y ESTADISTICA	\	•	• #\$ • P	-
Item 1—Per 10 Auxi	sonal Administrativo y Técnico Pro iliar Principal (Jefe) dante 2º		280.— 180.—	280.— 360.—	
	Total del Item 1	3		640.—	7.680.—
••.	TOTAL DEL INCISO IV				7.680.—
INCISO V -	— ASUNTOS LEGALES Y APR	REMIO			
6 Ofic 10 Aux 20 Ayu	rsonal Administrativo y Técnico Pr vial 6º (Abogado) viliar Principal (Encargado) vidante 2º vidante 7º (1 Procurador y 1 Es	- 1 1 2	350.— 280.— 180.— 150.—	· 360.—	
	T . 1 1 1 1 1 1 1	7		1.440.—	17.280.—
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total del Item 1 TOTAL DEL IÑCISO V		à	1.440.	17.280.—
INCISO VI	- OFICINA DE PERSONAL				
16 Aux	ersonal Administrativo y Técnico P kiliar 6º (Jefe) udante Principal	` <u> </u>	220.— 200.—		
	Total del Item 1		2	420. <u> </u>	.5.040.—
0	TOTAL DEL INCISO VI				5.040.—
•	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***			
INCISO V	II — CONTADURIA GENERAI				
2 Ofi 6 Ofi 10 Au 11 Au 16 Au 17 Ay 20 Ay	ersonal Administrativo y Técnico Ficial 7º (Contador Público) icial 6º (Sub-Contador) xiliar Principal xiliar 1º xiliar 6º rudante Mayor rudante 4º rudante 4º	Profesional:	1 500.— 1 350.— 1 280.— 1 270.— 2 220.— 1 210.— 3 180.— 4 170.—	- 350.— - 280.— - 270.— - 440.— - 210.— - 540.—	
•	Total del Item 1	1	4	3.270.—	39.240.—
	TOTAL DEL INCISO VII		•		39.240.—

Clase Categoría	Nº por ca- tegoria	Sueldo	Mensual	Importe Anual
INCISO VIII — RECEPTORIA	• . • •	•	•	
Item 1—Personal Administrativo y Técnico Profesional: 3 Oficial 3° (Receptor) 8 Oficial 6° (Sub-Receptor) 11 Auxiliar 1° (1 Cajero) 12 Auxiliar 2° 15 Auxiliar 5° 17 Ayudante Mayor 22 Ayudante 4° 25 Ayudante 7°	1 1 2 2 1 1 4 1	430.— 320.— 270.— 260.— 230.— 210.— 170.— 150.—	430.— 320.— 540.— 520.— 230.— 210.— 580.— 150.—	
Total del Item 1	- 13	•	3.080.—	36.960.—
TOTAL DEL INCISO VIII	• •			36.960.—
INCISO IX — TESORERIA				,
Item 1—Personal Administrativo y Técnico Profesional: 3 Oficial 3º (Tesorero) 10 Auxiliar Principal	- 1	430.— 280.—	430.—	a
Total del Item 1	2		710.—	8.520.
TOTAL DEL INCISO IX		•		8.520.—
' INCISO X — DIRECCION GENERAL DE CONTROL	٠.	•	** *** <u>*</u>	
Item 1—Personal Administrativo y Técnico Profesional: 3 Oficial 3° (Director) 8 Oficial 8° (Sub-Director) 10 Auxiliar Principal (Administrador del Cementerio) 11 Auxiliar 1° (Inspector General) 14 Auxiliar 4° 15 Auxiliar 5° (1 Comisario Mercado San Miguel) 18 Ayudante Principal (Veterinario) 20 Ayudante 2° (1 Ayudante Mercado San Miguel) 22 Ayudante 4° 23 Ayudante 5° 25 Ayudante 7°	1 1 1 2 8 1 6 6 1 1	430.— 320.— 280.— 270.— 240.— 230.— 180.— 170.— 165.— 150.—	430.— 320.— 280.— 270.— 480.— 1.840.— 200.— 1.080.— 1.020.— 150.—	
Total del Item 1		-	·6.235.—	74.820.—
Item 2 — Personal de Servicio 22 Ayudante 4º (Motorista) Total del Item 2	-2	170.—	340.—	4.080.
TOTAL DEL INCISO X		,	•	78.900.—
INCISO XI — MATADERO FRIGORIFICO Item 1—Personal Administrativo y Técnico Profesional: 4 Oficial-4° (Administrador) 10 Auxiliar Principal (Veterinario) 13 Auxiliar 3° (SubAdministrador) 18 Avydonto Principal (Constant Frances de la	1 2 1	400.— 280.— 250.—	400.— 560.— 250.—	
 18 Ayudante Principal (Capataz y Encargado de Playa de 1a.) 19 Ayudante 1º 22 Ayudante 4º (Pesador y Encargado cuidado de básculos) 	1	200.— 185.—	200.— 185.—	- 0
básculas) 23 Ayudante 5º (1 Ayudante Veterinario y 1 Se- llador y Controlador de Balanza y Encargado de Playa de 2a.)	2	170.— 165.—*	330.—	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Total del Item 1	9	• • •	2.095.—	25.140.—
TOTAL DEL INCISO XI			t	25.140.—

Clase Cate	goriα		Nº por cα- tegoríα	Sueldo	Mensual	Importe Anual
INCISO XII — DIF	ECCION DE OBRAS	PUBLICAS			*	
1 Oficial 1º (3 Oficial 3º (7 Oficial 7º (E 10 Auxiliar Pri 11 Auxiliar 1º 14 Auxiliar 4º	ncargado de Catastro y cipal		1 1 1 2 2	.550.— 430.— 330.— 280.— 270.— 240.—	550.— 430.— 330.— -280.— 270.— 480.—	
15 Auxiliar 5° 17 Ayudante M 18 Ayudante P 20 Ayudante 2° 22 Ayudante 4 23 Ayudante 5°	incipal	i	2 1 3 3 6 2	230.— 210.— 200.— 180.— 170.— 165.—	460.— 210.— 600.— 540.— 1.020.— 330.—	
Tota	l del Item I	~	24		5.500.—	66.000.—
ТОТ	AL DEL INCISO XII	•			4.	66.000.—
INCISO XIII — EL	ECTRO TECNICA				•	
Item 1—Personal A 9 Auxiliar Ma 12 Auxiliar 29 23 Ayudante 5		o Profesional:	1 1	300.— 260.— 165.—	300.— 260.— 165.—	
25 Ayudame 5	•	•				
Tota	l del Item 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3		725.—	8.700.
TO	AL DEL INCISO XII	И			• •	8.700.
INCISO XIV — Al	OMINISTRACION DE	LIMPIEZA	-	•		
5 Oficial 5°	dministrativo y Técnic Administrador) (Subadministrador)	o Profesional:	1 3	370.— 230.— 180.—	370.— 230.— 540.—	. ш. н
Tota	al del Item 1	-	5		1.140.—	13.680.—
ТО	TAL DEL INCISO X	IV	•			. 13.680.—
·INCISO XV — DIF	RECCION DE PLAZA	S-Y PARQUES		a.	•	
	Administrativo y Técn ayor (Director)	ico Profesional	- 1. - 1.	300.— 180.—	300.— 180.—	
Tot	al del Item 1				480	5.760.
, TO	TĄL DEL INCISO X	V				5.760.—
` INCISO XVI —	BAÑOS PUBLICOS		•			
Item 1—Personal	Administrativo y Țécn 1º (Encargado)	ico Profesional:	- 1	170.—	170.—	
To	al del Item 1		1		170.—	2.040
Item 2 — Persona 25 Ayudante	l de Servicio:		1	150.—	150.—	
To	tal del Item 2	•	1	-	150.—	1.800.—
TC	TAL DEL INCISO >	ζVI .	.~		•	3.840.—
. Т	TAL DEL AN	NEXO B				399.300.—

ANEXO "C" DEPARTAMENTO EJECUTIVO PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA SUELDOS

Clase Categoría	N° por cα- `tegoríα	Sueldo	Mensual	Importe Anual
INCISO I — PUBLICIDAD COMPRAS Y SUMINIS			· Santir	makris na tojava i i
Item 1 — Personal Obrero y de Maestranza:	•			
25 Ayudante 7	2	150.—	300.—	
			-	••
Total del Item 1			300.—	3.600.=
TOTAL DEL INCISO 1	,			3.600.—
MORO H. DIDECTON GENERAL DE CONTROL	•			•
INCISO II — DIRECCION GENERAL DE CONTROL	•	•		
Item 1 — Personal Obrero y de Maestranza: 20 Ayudante 2º (Sereno Cementerio)	. , ,	100	1.00	-•
22 Ayudante 4º (Cap. Cementerio) 25 Ayudante 7º	, 1	180.— 170.— 150.—.	180.— 170.— 1.050.—	0
	9		•	
Total del Item 1			1.400.—	16.800.—
TOTAL DEL INCISO II	•			16.800.—
· INCISO III — MATADERO FRIGORIFICO		•	· .	
Item 1 — Personal Obrero y de Maestranza:				•
 10 Auxiliar Principal (Jefe de Máquina) 18 Ayudante Principal (Ayudante Maquinista) 20 Ayudante 2º (5 Lavadores y Descarnadores de 	1 2	280.— 200.—	280.— 400.—	
Cueros y 1 Camarista) 24 Ayudante 6º (Desolladores) 25 Ayudante 7º (1 Corralero y Picana, 1 Matador	6 4	180.— 160.—	1.080.—	
r Degollador, 3 Saca Patas y Cabezas, 1 Guin- chero, 1 Serruchador de Astas, 1 Despanzador 1 Serruchador de Reses, 1 Ay. Serruchador de	•	•		
Reses, 1 Lavador de Reses, 1 Secador de Reses)	13	150.—	1.950.—	
	26			•
Total del Item 1		•	4.350.—	52.200.—
TOTAL DEL INCISO III	•	•	•	52.200.—
	•	•	•	,
INCISO IV — DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3	1		•
Item 1 — Personal Obrero y de Maestranza:		• .		۰
22 Áyudante 4º (1 Capataz y 1 Albañil)	2	170.—	340.—	
23 Ayudante 5º (3 chóferes, 1 Maquinista Aplana				
dora, 1 Chófer Tractor y 1 Sub Capataz) 24 Ayudante 6º (1 Ayudante Albañil)	6	165.— 160.—	990 160.—	
25 Ayudante 7º	43	150.—	6.450.—	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	-	•	•	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	52			,
Total del Item 1	•		7.940.—	95.280.—
TOTAL DEL INCISO IV	_ ,	•	· •	95.280,

Clase Categoria	Nº por ca- tegoria	Sueldo	Mensual ~	Importe Anual
ICISO V — ADMINÎSTRACION DE LIMPIEZA °	•			
em 1 — Personal Obrero y de Maestranza: 13 Auxiliar 3º (Jefe de Talleres y Maestranza) 17 Ayudante Mayor (Mecánicos) 20 Ayudante 2º (Encargado Hornos Incineradores)	-1 3 1	250.— 210.— 180.—	250.— 630.— 180.—	
 21 Ayudante -3° (1 Ayudante Mecánico y 1 Capataz General) 22 Ayudante 4° (5 Chóferes, Recolectores Basura, 	. 2	175.—	350.—	ā.
3 Capataces, 2 Horneadores, 1 Carpintero, 1 Pintor y 1 Herrero) 23 Ayudante 5º (16 Chóferes, 2 Subcapataces, 2	14	170.—	2.380.—	•
Ayudantes de Carpintero, 1 Ayudante Herrero) 24 Ayudante 6º (6-Peones Hornos Incineradores).	21 _6	165.— 160.—	3.465.— 960.—	
25 Ayudante 7º (129 Peones de Limpieza, 2 Serenos y 2 Peones de Talleres)	133	150.—	19.950.—	•
Total del Item 1	181	<u>u</u> , !	28.165.—	337.980.—
TOTAL DEL, INCISO V	•			337.980.=
NCISO VI — DIRECCION DE PLAZAS Y PARQUES	•	b.		
tem 1 — Personal Obrero y de Maestranza: 16 Auxiliar 6º (Picapedrero) 18 Ayudante Principal (Albañiles), 23 Ayudante 5º (9 Encargados de Plaza, 2 Chó-	1 2	220.— 200.—	220.— 400.—	
feres, 1 Oficial Carpintero y 1 Pintor) 25 Ayudante 7º (70 Peones y 2 Guarda Bosques)	13	165.— 150.—	2.145.—	•
Total del Item 1	88	·······································	13.565.—	162.780.
TOTAL DEL INCISO VI	•	•	•	162.780
NCISO VII — BAÑOS PUBLICOS		•	•	. •
tem 1 — Personal Obrero y de Maestranza: 25 Ayudante 7º (Peón)	1	. 150.—	150.—	
Total del Item 1	.		150.—	1.800
TOTAL DEL INCISO VIII	. (1.800
TOTAL DEL ANEXO C			•	670.440

ANEXO "D" DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Jornales y Remuneraciones Extraordinarias — Pago de Reemplazantes — Aguinaldo y Aporte Jubilatorio — Sobresalario Familiar, Seguro Obrero y Subsidios (Ley 9683 — Pensiones y Subsidios)

Partida	Detalle	5 -		I m p (Mensual	
EX	— JORNALES EXTRAORDINARIOS, REMUNERACION DE HORAS TRAORDINARIAS AL PERSONAL OBRERO Y PAGO DE REEM- LAZANTES		-	<i>i</i> .	e di
1 Pa	– Jornales a Personal Obrero Extraordinario: ara pago de Personal Extraordinario (Trabajos imprevistos de urgente rea- zación o aumento excepcional de tareas para el personal normal)		Ē	440,4	8.000.—
	Total del Item 1	•			8.000.—
1 Pa	– Remuneración de horas extraordinarias: ara remuneración de horas extraordinarias al personal obrero (trabajos n sábados a la tarde, domingos y feriados)	·-	Æ	7.7	18.000.—
	Total del Item 2	: * Ha ^{rt}	ர சு∞ <u>கழ்</u>	হ	18.000.—

Partida	Detalle		1	Importe Mensual Anual
Item 3 — Pago de reemplazantes 1 Para pago de reemplazantes mente justificadas	s: es del personal obrero	por inasistencias debida	•	21.000
	•	Total del Item 3		21.000;
		TOTAL DEL INCISO I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	47.000.

INCISO II — AGUINALDO Y- Al Item 1 — 'Aguinaldo			<i>H</i>	# 4° 400
l' Para pago de aguinaldo al	personal administrativ	o y obrero	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	56.400.—
Item 2 — Aporte Jubilatorio 1 Para aporte patronal jubila	atorio			129.520.—
Charles are		Total del Item 2		129.520.—
المانة عالمان الكوافية المعادلة المعادلين المراكبة الأراكبة المعادلة المعادلين المراكبة الأراكبة المراكبة المر المعادلة المراكبة المعادلة ا		TOTAL DEL INCISO II		185.920.
INCISO III — SOBRESALARIO I	FAMIL <u>I</u> AR SEGURÓ	CONTRA ACCIDENTES		
Y SUBSIDIOS Item 1 — Sobresalario familiar:				
1 Para pago de sobresalario	familiar al personal	municipal		41.310.—
Item 2 - Segurò contra accident	es v subsidios:	Total del Item 1	•	41.310.—
1 Para seguro contra acciden miento	ites del personal obre	rő y subsidios por falleci-		17.800.
		Total del Item 2		17.800
	G	TOTAL DEL INCISO III		59.110
INCISO IV — PENSIONES Y SU Item 1 — Pensiones: 1 Julia C. de Villarreal	JBSIDIOS		30.— 50.—	360.— 600.—
 2 Cristóbal Aybar 3 Rosa C. de Nieva 4 Juliana C. de Ortega 5 Augusto Soto 			25.— 50.— 40.—	300.— 600.— 480.—
6 Elena B. de Salón 7 Venancio Córdoba 8 Rafael Muñoz	·		50.— 30.— 30.—	600.— 360.— 360.—
9 Eulalia D. de Herrera 10 Carmen A. L. Vda. de Co 11 Rosa B. de Sáenz Rico	ostas e hijos menores		20.— 100.— 40.—	240.— 1.200.— 480.—
12 José Arroyo 13 Juana A. Toranzo de Cler	ment		100.—	480.— 1.200.—
14 Silverio Leguizamón 15 Pedro Gil Torres			20.— 30.—	240.— 360.—
16 Candelaria G. Vda de Na	vamuel		50.— 30.—	600.— 360.—
17 Lorenzo Córdoba 18 Amelia Reinoso			20.—	240.—
19 Vicenta R. de Toledo 20 Elena V. de Farfán 21 María L. de Ruiz de los	Llanos,		40.— 25.— 50.—	480.— 300.— 600.—
Total del, Item 1		en e	870.—	10.440
Item 2 — Subsidios: 1 Hospital del Señor del M	lilagro		400.—	4.800.—
2 Escuela de Niños Ciegos 3 Centro de Residentes Salt			150.— 100.—	1.800
Total del Item 2			650.—	7.800.
TOTAL DEL INC	CISO IV		breaming 18	18.240.—
TOTAL DEL	ANEXO D		福	310.270.—

ANEXO E DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Gastos de la Administración

Partida - Detalle - 2 I m - Men	porte sual Anual
INCISO I GASTOS	
Item 1 — Intendencia:	
1 Para gastos de representa-	
ción y etiquetà 200.—	2.400.—
2 Para pago del alquiler local 500	6.000.—
3 Para gastos de luz, fuerza	
motriz y teléfono	4.200.—
4 Para pago del servicio de	200 000
alūmbrado público	200.000.—
T - 1 1 1 D - 4	212.600'.—
Total del Item 1 Item 2 Tesorería:	212.000.—
1 Para falla de Caja 10.—	120.—
Total del Item 2	120.—
Item 3 — Direccción General de Control:	
1 Para pago de Comisión de	
Clasificación y gastos de cobranza	6.000.—
-	6.000.—
Total del Item 3 Item 4 — Dirección de Obras Públicas:	
1 Para Obras Públicas	70.000
2 Para pagos de indemniza-	
ción por expropiación de	•
terrenos	8.000.—
3 Para gastos de conserva-	•
ción y reparación del reloj	
Público y de San Alfonso	1.080.—
	70.000
Total del Item 4	79.080.—
Îtem 5—Dirección de Plazas y Parques:	
Para servicios de Obras Sanitarias del	•
Pabellón Centenario	90
1 abolioir Contonano	
Total del Item 5-	90.—
T. C. M. L. J. E. Erimonffica.	
Item 6—Matadero Frigorífico: 1 Para gastos de luz y energía eléctrica	31.800.—
Para gastos de luz y energia electrica 2 Para gastos de leña	1.080.
3. Para gastos de aceité y amoniaco	1.180
4 Para gastos de instrumental, útiles y	
elementos del Laboratorio Veterinario	5.000.—
Cicinonico doi mado parte de la companya de la comp	<u>-</u>
Total del Item 6—	39.060
Item 7-Publicidad, Compras y Suministro	os.
1 Para uniformes de mayordomía	1.500
2 Para fiestas cívicas	500.—
3 Para servicio de té y café	1.200.—
4 Para compra de muebles y útiles de	
la Administración	2.000.—
5 Para gastos impresión Boletín Muni-	•
cipal	2.000.—
6 Para impresiones libros, papeles, úti-	,
les, etc. de la Administración	15.000.—
7 Para conservación y reparación de las	710
máquinas de escribir	720.—
8 Para gastos imprevistos de la Admi- nistración (cuya inversión se clasifi-	
cará) -	15.000.
9 Para adquisición de chapas para	*
vehículos y demociliarias	1.600.
10 Para compra de herramientas (Cemen-	
terio) , *	200.—
	•

. 46	
11 Para gastos de motocicletas de Direc-	
ción General de Control (cuya inver-	1.500.—
12 Para gastos de automóvil (Oficiales	
números 1 y 2, cuya inversión se cla-	
sificará)	2.500.—
13 Para gastos de camiones de la Di-	
rección de Obras Públicas (cuya inver-	
sión sé clasificará)	5.000.—
14 Para gastos de camión de la Direc-	
ción de Plazas y Parques (cuya inversión se clasificará)	1.200.
15 Para gastos de autos y camiones de	1.200.
la Administración de Limpieza (cu-	•
ya inversión se clasificará)	14.000
16 Para gastos de camioneta de Electro-	
técnica (cuya inversión se clasificará)	600
17° Para gastos de aceite y nafta de los	22 000.—
vehículos de la Administración 18 Para compra de forrajes	15.000.
19 Para uniformes del personal obrero	6.000,
20 Para compra de cepillos, piazabal	10
y. escobas	2.000
21 Para compra de plantas y semillas	10.000
22. Para compra de bancos, herramientas,	
etcétera y gastos de reparación de los elementos de las plazas y parques	4.000.
23 Para gastos de cuidado, conservación	, -
y limpieza de los Baños Públicos	400.—
24 Para gastos de leña y carbón	2.700.—
25- Para compra de cajones fúnebres	4.000.
Total del Item 7.	130.620.
TOTAL DE INCISO I	467.570.
en certe and the first section of the section of th	
TOTAL DEL ANEXO "E"	467.570
	
ANITYO THE DELIDA BUILDING	λ.

ANEXO "F" DEUDA PUBLICA

INCISO I—SERVICIO FINANCIERO: Item 1.

1	Para pago de la deuda atrasada con el Gobierno de la Provincia por servicios atrasados	217.809.34
2	Para servicios de amortización e inte-	e ,
_	reses de los empréstitos realizados por	
_	la Comuna (unificación de los origina-	× -
	dos en leyes números 441, 712 y 770)	125.103.57
3	Para pago de pavimento (ley 1,185)	80.769.69
4	Para pago de la deuda de vencimiento	• ,
•	íntegro contraído en 1945 con el Ban-	•
	co Español del Río de la Plata	60.000
-5	Para servicios de amortización e inte-	1.1
_	reses de la deuda contraída en 1944	
	con el Banco de Italia y Río de la Plata	• 32.760

	Con el Danco de Itana y 100 de la 1 lata
6	Para el pago del empréstito contraí-
	do con el Gobierno de la Provincia
٠.	para aumentos de sueldos por los me-
	ses de setiembre a diciembre inclusive
~	de 1946 (Ley Nº 781)

7 Para el pago de la deuda atrasada con el Consejo General de Educación

8 Para pago de la deuda atrasada en la Dirección Provincial de Sanidad

9 Para pago de la deuda atrasada a la C. E. N. A.

10 Para pago de facturas y órdenes de pago pendientes de ejercicios anteriores (años 1938 a 1946 inclusive)

.

120.000.— 91.040.13

117.796.86

. 153.913.58

11.2.845.78

Partida Detalle Importe Mensual Anual	Renta Atrasada 220.000.— Participación en el Impuesto Territorial
Wachstatt Affiqat	Progresivo (Ley número 833) 237.000.— Participación en el Impuesto a los Ré-
Para pago de sueldos al personal de la de la Comuna por el mes de diciembre de 1946 73.470.—	ditos (Ley número) 218.000.— Participación en el Impuesto a los
Total del ltem 1 1.185.516.95	Espectáculos Públicos 100.000.— Interés 4½ % anual de los Títulos del
TOTAL DEL INCISO I 1.185.516.95 TOTAL DEL ANEXO "F" 1.185.516.95	Empréstito a la Comuna realizado-por ley número 770 en poder del Banco Central, sujetos a futura entrega 18.000.—
ANEXO "C" APORTES PARA REPARTICIONES	TOTAL DE RECURSOS CALCU- LADOS 2.382.000.—
AUTARQUICAS INCISO I—	
Item 1—Consejo General de Educación: 1 Aporte en concepto del 10 %, conforme a lo establecido por la ley número	PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 1947
68 (Orgánica de Municipalidades) 20.000.—	RESUMEN GENERAL
Total del Item 1 20.000.	PRESUPUESTO DE GASTOS 3.106.096.95 CALCULO DE RECURSOS 2.382.000.—
Item 2—Dirección Provincial de Sanidad: 1 Aporte en concepto del 10 %, conforme a lo establecido por la ley número 415 20.000.—	DEFICIT \$ 724.096.95 Art. 2° — Comuníquese, etc.
Total del Item 2— 20.000.— TOTAL DEL INCISO I 40.000.—	Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legisla- tura de la Provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete.
10TAL DEL ANEXO "C" 40.000.—	RAUL ESTEBAN MASCIETTI ROBERTO SAN MILLAN Vice-pres. de la HH CC. de Dip. Pres. del H. Senado
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS , \$ 3.106.096.95	Rafael A berto Palacios Alberto A. Díaz Pros. de la HH. CC. de Diputados Secret. del H. Senado
-	Por tanto:
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA CALCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 1947	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUC- CION PUBLICA
Alumbrado y Limpieza 640.000.— Patentes Generales 170.000.—	Salta, Agosto 14 de 1947.
Tasas de Rodados 120.000.— Obras Públicas 75:000.— Cementerio 50.000.—	Téngase por Ley°de la Provincia, cúmplase, comuní quese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.
Control de Pesas y Medidas 10.000.— Electro Técnica 15.000.— Piso y Ambulancia 15.000.—	CORNEJO
Matadero 9 360.000.— Papel Sellado 18.000.—	Julio Díaz Villalba
Ripio, Arena y Piedras 25.000.— Propaganda y Publicidad 40.000.— Multas 25.000.—	Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justici e Instrucción Pública.
Chapas de Rodados y Domiciliarias 6.000.— Ingresos Varios 20.000.—	- d instruction 1 abried.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5444 G. Salta, Agosto 13 de 1947. Expediente Nº 6529|47.

Visto el presente expediente en el que la Di rección General del Registro Civil solicita la provisión d_e un mimeógrafo γ

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precio realizada por Depósito y Suministro resulta mas conveniente y económico el presupuesto presentado por la Librería "El Colegio";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA,:

Art. 1º — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión de un Mimeógrafo, ANEXO C— INCISO XI— ITEM 5— PARTIDA

completo, marga Speed—o—Print, con destino

a'la Dirección General del Registro Civil, al precio de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MIN. (\$ 550.—), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario; con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 5— PARTIDA

2 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 2.0 - Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es cópia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5448 G. Salta, Agosto 14 de 1947. Expediente Nº 6615|947.

Visto el decreto N.o 5058 de fecha 14 de julio podo, por el que se adjudica a la firma Mesple y Gómez Bello, los trabajos de reparación del automóvil Dodge al servicio del Mi nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú blica, como asimismo se autoriza el gasto de los repuestos a utilizarse, sin especificar su monto; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al presupuesto respectivo corriente a fs., 7 de estos obrados, los repues-· tos de refeerencia ascinden a la suma de \$ 866;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lº - Déjase establecido que el monto de los repuestos autorizados por decreto N.o 5058 de fecha 14 de julio podo., ascienden a la ... Ma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MIN. (\$ 866.—); suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma Mespl_e y Gómez Bello, con imputación al ANEXO C- INCISO XI- ITEM 1-PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto en vi-

Art. 2.0 — Comuniquese, Publiquese, insértese en el Règistro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5449 G. Salta, Agosto 14 de 1947. Expediente Nº 6433|947.

Visto este expediente en el que la Junta de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita la provisión de \$ 370.— con (argò ía diversas partidas del Inciso XI— Anexo C del Presupuesto General de Gastos en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo manifestado por Contaduría General a fs. 2 no es posible el anticipo $d_{\rm e}$ la suma de \$50.- con cargo a la partida 12 del Anexo C- Inciso XI-- Item I del Presupuesto General de Gasto, por cuan to los proporcionales mensuales de la misma son, liquidados a la Oficina de Depósito y

Suministro a fin de que ella proceda a apli carlos conforme lo establede el presupuesto citado: correspondiendo en consecuencia, se autoriza la liquidación por la proporcional de l solo mes; debiendo la Oficina recurrente renovar oportunamente lo solicitado;

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º -- Liquídese por Contaduría General, a favor de la JUNTA DE LA DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, la suma de TRESCIENTOS VEINTE PESOS MIN. (\$ 320.-), con cargo de rendir cuenta, debiéndose impu tar dicho gasto en la siguiente forma y pro-

m\$n. 100.— al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 3, m\$n. 150.— al Anexo C— Inciso XI- Item 1- Partida 5, m\$n. 20 - al Anexo C- Inciso XI- Item 1- Partida 8, m\$n. 50 al Anexo C- Inciso XI-- Item 1- Partida 10 todas del presupuesto de gastos en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, Publiquese, insér tese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e. Instrucción Pública.

Decreto Nº 5450 G. Salta, Agosto 14 de 1947. Expediente Nº 6430|947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozdan los servicios prestados por la señorita Ladi Yolanda Echenique, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de Iruya, desde el día 23 al 31 inclusive del mes de mayo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 15 - Reconócense los servicios presta dos por la señorita LADI YOLANDA ECHENI-QUE, desde el 23 al 31 de mayo ppdo., en su carácter de Encargada de la Oficina del Registro Civil de Iruya; debiendo imputarse el importe de los haberes reconocidos que importan la suma de VEINTINUEVE PESOS CON 03|100 M|N. (\$ 29 03), at ANEXO C= INCISO V- ITEM 1- PARTIDA I de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 2.0 - Comuniquese, Publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5404-E

Salta, Agosto 9 de 1947.

Visto el acta labrada en fecha 18 de julio ppdo. con motivo de la reunión que efectuaron, bajo la presidencia del Director General de Comercio e Industrias de esta Provincia, los señores productores e industriales del llamado "pimiento especial" para la elaboración del pimentón, a fin de unificar el criterio con que debe encararse la fijación de precios del expresado producto de la cosecha actual; y

CONSIDERANDO:

Que como consta en el punto le de dicha acta, los productores e industriales presentes en dicho acto, resolvieron por unanimidad designar al señor Delegado Nacional en esta Provincia de la Secretaria de Industria y Comercio, doctor Evaristo M. Piñón, para que conjuntamente con los Delegados de Catamarca y Tucumán, que también se encontraban presentes en dicha sesión, unifiquen criterios, y los represente ante las autoridades del Gobierno de la Nación, requiriendo una solución que abarque a todas las provincias productores del pimentón sobre costos originarios e industrialización del producto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase al Delegado Nacional en esta Provincia de la Secretaría de Industria v Comercio, doctor EVARISTO M. PIÑON, para que en representación de los productores e industriales del pimentón de esta Provincia, gestione del Gobierno de la Nación una solución que abarque a todas las provincias productoras, sobre costos originarios e industrialización de dicho producto.

Art. 2º - Fíjase a dicho Delegado Nacional, y hasta tanto-dure su permanencia en la Capital Federal con motivo de las gestiones encomendadas va referidas en el artículo primero, un viático de \$ 12.— (DOCE PESOS MN.) diario, conforme lo establece el Decreto N.o 5161|47.

Art. 3º - Por Contaduría General liquidese a favor del doctor EVARISTO M. PIÑON, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS MIN.), gasto que se imputará al Anexo D -Inciso XV - Item I - Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 4.0 - Comuniquese, Públiquese, etc...

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5425-E

Salta, Agosto 11 de 1947. Expediente N.o 17690|1947.

Vista la renuncia presentada por el señor Pedro C. Hessling Alemán, al cargo de Auxi-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

: Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar Mayor de Dirección General de Inmuebles, presentada por el señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5435-E

Salta, Agosto 13 de 1947. Expediente N.o 1931 C 1947.

Visto este expediente por el cual Contaduria General de la Provincia solicita se asigne a favor del Auxiliar 6.0 don Miguel Angel Gallo Castellanos y del Ayudante Principal don Miguel Angel Gramajo, ambos empleados de la reparțición recurrente, un sobresueldo mensual de \$ 100.- y \$ 50.- respectivamente, con anterioridad al Lo de julio de 1947 para el primero y desde el 15 del mismo mes para el segundo, y hasta tanto duren las tareas que se les encomendó con motivo de la instalación y funcionamiento de la Sección Censos y Registro de Personal del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Asígnase à favor del Auxiliar 60. don MIGUEL ANGEL GALLO CASTELLANOS y del Ayudante Principal, don MIGUEL ANGEL GRAMAJO, ambos empleados de Contaduría General de la Provincia, un sobresueldo mensual de \$ 100.- (CIEN PESOS MÔNEDA NA-CIONAL) y \$ 50. — (CINCUENTA PESOS MO-NEDA NACIONAL) respectivamente, y a contor desde el 1.º de julio ppdo. y desde el 15 del mismo mes para el segundo, y hasta tanto duren las tareas que se les encomendó con motivo de la instalación y funcionamiento de la Sección Censo y Registro de Personal del Estado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D - INCISO XV - Item 2 - Partida l de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreot Nº 5436 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Expediente Nº 2025-M|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expedient_e por el cual el Molino Provincial de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el acta No. el Acta N.o. 15 de la Administración General dar por el artículo 1.o del presente Decreto,

sesión del día 21 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. le - Apruébase en todas sus partes el Acta N.o 9 del Molino Provincial de Salta, dictada por el Honorable Consejo del mismo, en sesión del día 21 de julio ppdo.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc. .

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates '

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5437 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Expediente Nº 2048-A|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a la solicitado por la Administración

General de Aguas, de Salta, en resolución Nº 384 del 10 de julio ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 - Créanse dos cargos de Electricistas de la Usina de Metán (Auxiliar 5º), con la remuneración mensual de \$ 300.-(TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno.

Art. 20 — Designase en uno de los cargos creados precedeniemente, por el término de tres meses y con la remuneración prevista en el artículo anterior, al señor FLORENTIN GI. MENEZ.

Art. 35 - El gasto que demande el cumplimiento del artículo le del presente Decreto, se imputará al Inciso V— Apartado l— Item 5— Partida 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5438 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Expediente Nº 2094-A|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual la Administración General de Aquas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 15, dictada por el Hônorable Consejo de la misma, en sesión del Cerrillos. día 18 de julio del año en curso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 16 - Apruébase en todas sus partes

liar Mayor de Dirección General de Inmue- 9, dictada por el H. Consejo del mismo en de Aguas de Salta, dictada por el Honorable Consejo de la misma, en sesión del día 18 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es cópia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y (.). P.

Decreto Nº 5439 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Atento a lo solicitado por la Dirección Gene. ral de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Amplias_e hasta el día 20 de agos. to en curso, el plazo establecido por el ārticulo primero del Decreto Nº 5284 de fecha-31 de julio ppdo., para la presentación de las declaraciones juradas inmobiliarias.

Art: 2! - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5440 E.

Salta Agosto 13 de 1947.

Expediente Nº 17825|1947.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Luis Bartoletti (hijo) solicitan do devolución del importe abonado de más en concepto de Contribución Territorial por el año 1946, del inmueble ubicado en Cerrillos y catastrado bajo el Nº 511; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de lo informado por Dirección General de Rentas, se comprue ba la duplicidad del pago del Impuesto co-

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

- DECRETA:

Art. 19 — Liquídese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 43,50- (CUA RENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MNN.), a fin de que por su inter medio dicho importe sea reintegrado al senor Luis Bartoletti (h), en concepto de devolución de la suma abonada de más-por Con tribución Territorial, correspondiente al año 1946, del inmueble ubicado en la localidad de

Art. 2° .- En cuanto al importe de \$ 8,70-(OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MN. necesario para completar la suma recla mada por el recurrente, deberá ser reintegrado por la Administración de Vialidad de Sal-

Art. 3º - El importe que se dispone liqui-

se imputará al rubro "CALCULO DE RECUR-SOS 1947 — RENTA ATRASADA".

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5441 E. Salta, Agosto 13 de 1947. Expediente Nº 2029-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1 - Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 4.0 de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaría, dependien ie de la Dirección General de Comercio e Industrias, por don TIBURCIO ROMERO, con anterioridad al día 19 de junio podo.

Art. 2º - Designase en su reemplazo Ayudante 4.0 de la precitada División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, al señor MAXIMO LINARES, quien se desempeñará en el cargo de Encargado del Taller de Zapatería y con anterioridad al día le de julio del corriente

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5442 E.

Salta, Agosto 13 de 1947. O Expediente Nº 6839|1947.,

Visto este expediente mediante el cual la Municipalidad de la Capital, solicita se la informe si los profesionales inscriptos como constructores de primera categoría, empleados de la Administración de Vialidad de Sal ta pueden ejecutar o dirigir otros trabajos de acuerdo a la Ley Nº 1340 de Incompatibilidad Profesional sancionada el 7 de abril de 1932 es decir si existe incompatibilidad en esta actividad en virtud de los cargos públicos que desempeñan; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición aludida creada por las Leyes Nros. 65, 652 y 834 no está incluída en el ex-Departamento de Obras Públicas, por lo que no corresponde encuadrar a sus funcionarios en la Ley Incompatibilidades a que se refiere el presente expediente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Déjase establecido que no habien do sido incluída la Ádministración de Vialidad de Salta, creada por las Leyes Nros. 65,

Públicas, no corresponde encuadrar a sus fun cionorios en la Ley de Incompatibilidades Nº 1340 del año 1932.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5445 E.

Salta, Agost ol3 de 1947.

Expediente Nº 1590-A|47 (Sub-Mesa Entradas).

. Visto este expediente por el cual se solicita el reconocimiento de servicios prestados en Administración General de Aguas de Salta, por el extinto señor Segundo Zúñiga, como ex-Encargado de Aguas Corrientes de Cam paña, por el término de 12 días del mes de agosto de 1946 a razón de \$ 100. — % mensuales: aiento a que la suma reclamada corresponde a un ejercicio ya vencido y cerra do, que ha caído bajo la sanción del artículo 13º, inciso 4.0) de la Ley de Contabilidad; Por ello y atento a lo informado por Conta-

duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Art. 1º - Reconócense los servicios prestados en Administración General de Aguas de, Salta, por el extinto señor SEGUNDO ZU-NIGA, como ex-Encargado de Aguas Corrientes de Campaña, durante el término de doce días del mes de agosto de 1946, a razón de \$ 100. - mensuales.

Art. 27 — Reconócese un crédito a favor del ex-Encargado de Aguas Corrientes de Campaña, dependiente de Administración General de Aguas de Salia, don SEGUNDO ZU-NIGA, por la suma de \$ 38.70- (TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CTVS. M|N.), por el concepto precedentemente expresado.

. Art. 3º — Resérvense estas actuaciones en Conjaduría General de la Provincta, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el menciona-

Art. 4.0 — Comuniquese, Públiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A., Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 5446 E.

Salta, Agosto 13 de 1947. Expediente Nº 17161|1947.

Visto este expediente al cual corre agregado el decreto Nº 4761 de fecha 19 de junio ppdo. en cuyo artículo 1.º ordénase, por intermedio de la Dirección General de Rentas a llamar-a licitación pública para la venta de

CONSIDERANDO:

Que la Repartición indicada precedente. mente solicita la modificación de la parte pertinente de dicho decreto, es decir que se la autoriza a llamar a licitación privada;

Que tal solicitud la fundamenta en el hecho de que una licitación pública ocasionaría gastos que la madera a rematar no los cubriría;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Modificase el artículó I.o del decreto N.o 4761 dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 19 de junio ppdo, y déjase estable. cido que la Dirección General de Rentas procederá a llamar a licitación privada para la venta de postes largos existentes en las pla yas de las Estaciones Manuela Pedraza y Aquaray.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O: P.

Decreto Nº 5447 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Expediente Nº 16355|1947.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Domingo Piera solicitando, se le permita por el plazo de un año, la extracción y corte de rollizos de las maderas existentes en las playas de los ríos Bermejo y Pescado, traídas por las corrientes de dichos rios, procedentes de los bosques fiscales adyacentes, ofreciendo abonar la suma de \$ 10 por metro cúbico; y

CONSIDERANDO:

Que según lo destaca Dirección General de Agricultura y Ganadería el precio ofrecido no es equitativo ya que el mismo podría ser fijado en la suma de \$ 20, con medición "filo a filo", o_sea aproximadamente el total de la afertada:

Que además conforme lo determina el artículo 269 de la Ley de Presupuesto en vigor, en el presente caso es concurrente el llamado a licitación privada, debiéndose requerir a los presentantes a dicho acto, la reposición del sellado por valor de \$ 20- que determina el artículo 42 inciso g) de la Ley de Sellos vigente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a la Dirección General de Agricultura y Ganadería a convocar a licitación privada para la extracción y corte de rollizos de las maderas existentes en las playas de los ríos Pescado y Bermejo, en condiciones de industrializarse, traídas por las postes largos existentes en las playas de las aguas de dichos cursos procedentes de los 652 y 834, en el ex-Departamento de Obras Estaciones Manuela Pedraza y Aguaray, y montes fiscales advacentes, debiéndose tener \$ 20.- (VEINTE PESOS MN.) por metro cúbico, con medición "filo a filo", y hasta un aforo no superior de \$ 10.000- (DIEZ MIL PESOS MN.).

Art. 2º - Dirección General de Agricultu ra y Ganadería establecerá las bases y con diciones en que se realizarán el remate comentado precedentemente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nºº 364 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Expedientes Nros. 17735|47, y 17733|47.

Visto estos expedientes por los que Direc ción General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

Nº 87 Año 1944 \$ " 545 Año 1939 " 240.—

Total \$ 276.—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

le ... Anúlanse las patentes descriptas pre cedentemente las cuales han sido extendidas a cargo de los señores MIGUEL BLANCA y NATALIO SUSSMAN, por concepto de nego cio de tienda y mercería y mueblería, respec tivamente

2º — Tome razón Contaduría General d_e la Provincia y pase a Dirección General de Ren tas, a sus efectos.

3. — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 365 E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

Expedientes Nros. 17722|47; 17730|47; 17729|47; 17728[47 y 17727]47.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 178 y 149; 1111 y 646; 652; 501 y 225, respectivamente; atento a los informes producidos por las distintas Secciones

dependientes de la precitada repartición, Con taduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos.

como base para dicho llamado, el precio de El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1: — Anúlans_e las patentes Nros. 178 y 149, correspondientes a los años 1932 y 1933, por a suma de \$ 10.4 (DIEZ PESOS M|N.), cada una, confeccionada a cargo de Don NICOLAS QUIROGA, por concepto de negocio de Taller de Carpinterian y que corren agregadas a is. 5 y 6 del expediente Nº 17722 47.

2º - Anúlanse las patentes Nros. Ill1 y 646, por los años 1939 y 1940, respectivamente, por la suma de \$ 25.- (VEINTICINCO PE-SOS M|N.), cada una, emitidas a nombre de los señores «TAPIA y GUTIERREZ, por concepto de negocio de Taller de Tornería y que co rren agregadas a is. 5 y 6 del Expie. Nº 17730|47.

3º — Anúlase la patente Nº 652, correspon diente al año 1942, por la suma de \$ 45.-(CUARENTA Y CINCO PESOS M|N.), extendida a cargo de don LEON TOVY, por concepto de negocio de almacén al por menor, y que corre α fs. 5 del Expte. Nº 17729|47.

4.0 - Anú'ase la patente Nº 501, por el año 1942, confeccionada a nombre de Don ABDON GALIANO, por la suma de \$ 16.-(DIECISEIS PESOS MIN.), por concepto de ne gocio de Almacén al por Menor, y que corre a fs. 1 del Expte. Nº 17728|47.

5º — Anúlas_e la patente Nº 225, año 1941, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M|N.), extendida α nombre del señor JUAN GAITE, por concepto de negocio de Taller de Sastrería sin venta y que corre a ís. 1 del Expte Nº 17727|47.

6.0 — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 7.0 - Comuniquese, Publiquese, etc...

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5462 A.

alta, 14 de Agosto de 1947. Expediente Nº 10340|947.

Visto el concurso de precios realizado para la confección de doce (12) botiquines en madera, destinados a contener todo el instru mental necesario para la campaña de profilaxis antipestosa, los que serán provistos al personal empleado en dicha campaña; y con siderando que de los presupuestos presentados resulta más conveniente el de la Cárcel Penitenciaría:

Por ello, atento a lo establecido en el art. 25 del Presupuesto General vigente y α lo informado por Contaduría General, >

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ASrt. 1º - Adjudicase a là CARGEL PENI-TENCIARIA la ejecución d_e doce (12) botiqui-

con destino a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y al precio total de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS con 60|100 (\$ 390,60) %; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente a favor de la adjudicataria, con imputación al Anexo E-Inciso VIII- Item 2- Partida 2 "Para compra de medicamentos, material sanitário y gastos de profilaxis general" del Presupuesto en vi-

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5463 A.

Expediente Nº 10281|47.

Salta, 14 de agosto de 1947.

Visto este expediente en el que la Junta Liecutiva del Patronato Provincial de Menores, solicita se le provea de la suma de \$ 150, para atender diversos gastos de clidina; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 del actual mes.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150-) \(^n\), \(\alpha\) los fines indicados pre cedentemente; debiendo imputarse este gasto a! Anexo E- Inciso VIII- Item 4- Partida Unica del Presupuesto General en vigencia. Art. 2.0 - Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5464 A.

Salta, 14 de Agosto de 1947. Expediente Nº 10310|947.

Vista la factura de \$ 133 presentada por la Tienda "La Mundial" y elevada por la Di rección Provincial de Higiene y Asistencia Social por provisión a la citada repartición de seis mamelucos con destino a los peones de la brigada de profilaxis antipestosa; y leniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 25 del Presupuesto vigente y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha le del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor de los señores FERNANDEZ Hnos. & Cía., propietarios de la Tienda "La Mundial", la suma de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$ 133-) 1%. en can nes en madera de cedro, de conformidad en celación de la factura que por el concepto un todo al presupuesto que corre a fs. 3, determinado precedentemente corre agregada a is. 3 del expediente de numeración y año plar y archivese el expediente. Notifiquese y arriba citado; debiendo imputarse dicho gas to al Anexo E- Inciso VIII- Item 2- Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor. - Art. 2:0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese."

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 14 A. Salta, 13 de Agosto de 1947. Expediente Nº 10135|947.

Visto est_e expediente en el que la señora Enriqueta Muñoz de Galarreta, Ayudante Prin cipal de la Escuela de Manualidades de Salta, solicita se le concedan 45 días de licencia, con goce de sueldo por enfermedad, como lo acredita con el certificado médico que acom paña; y átento lo dispuesto en el art. 19 del Presupuesto vigente, y lo establecido en el artículo le de la Resolución de lo de Agos. to de 1944 del H. Consejo General de Educación que modifica el art. 162, inc. a) del Reglamento General de Escuelas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º - Concédese, con anterioridad al 28 de julio ppdo. cuarenta y cinco (45) días de li cencia, con goce de sueldo, a la Ayudante Principal de la Escuela de Manualidades de Salta, señora ENRIQUETA MUÑOZ DE GALA. RRETA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones legales precedentemente * citadas.

3.0 — Comuníquese, dése al libro respectivo e Resoluciones, etc. de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 534.

Salta, Agosto 5 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a la dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 16 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1517-letra A de los señores Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifiquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus electos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejem-

repóngαse.

. . LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: `

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas are to the action of

Saita, Agosto 5 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha settembre 12 de 1935 y lo informado a is. 14 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expe diente Nº 1513-letra A de los señores Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus electos; publiquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archivese el expediente. Notifiquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: ' '

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib! de Minas

Nº 536.

Salta, Agosto 7 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 17 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1514-letra A de los señores Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada; tó: mese razón en los libros correspondientes -de esta Dirección; notifiquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos; publiquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archivese el expediente. Notifiquese y repóngase. -٠ .

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2975 - EDICTO SUCESORIO.

El Juez de Paz de Rosario de Lerma cita c todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don POLICARPO AGUIRRE, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días y bajo apercibimiento legal.

ROSARIO DE LERMA, Agosto 13 de 1947. ADAN BRISEÑO — Juez de Paz P. Importe \$ 20.—.

e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2973 — EDICTO SUCESORIO — CITACION A JUICIO.

En el juicio sucesorio de doña Tránsito Angela Aparicio de Montalván que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que dentro que hubiere lugar.

de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Meián, Julio 16 de 1947.

ALBERTO V. WIEGERS — Juez de Paz Pro-

Importe \$ 3.00.

Nº 2971 - TESTAMENTARIO. - Por disposicion del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodollo Tobias, a cargo del Juzgado N.o li, se ha" declarado abierto el juició" testamentario de 'don' LAURO FILEMON MIRANDA' O' FILE: MON MIRANDA o L'AURO MIRANDA; y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios Norte y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau sante, var seam como herederos o dareedores y "a los cherederos" instituídos por testamento público, Sabino Miranda y Cornelia Miranda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscrito secretario' hace saber a sus efectos. — Salta, Agos. to 11 de 1947 - JUAN SOLER, Escribario Secretario. -- Importe \$20. mines to a secretary that a new contract e|13|8 al 20|9|47

Nº 2968 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia -y BOLETIN- OFICIAL, a todos-los que se consideren con derechos a la sucesión de MAXIMO : AVENDAÑO, -para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria; lunes-y jueves o dia subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario - Importe \$ 20 .--.

e|13|8 al 20|9|47

Nº 2967 - El que suscribe Juez de Paz Propietario de Cachi; hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN ALVARADO DE COL-QUE; y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BO LETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedo res; para que comparezcan hacer valer sus derechos. — Cachi, 8 de Agosto de 1947. — JUAN CHOQUE, Juez de P. P. — Importe \$ 20. e|13|8 al 20|9|4|1.

Nº 2966 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Ins lancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se 'ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FERMINA RAMOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes: dejados por la causante, ya sea como herede. ros o acreedores, para que dentro de tal tér mino, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo

Salta, Agosto 1º de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre-

Importe \$ 20.—

e|11|8 al 18|9|47.

Nº 2956 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino doctor Carlos Roberto Aranda, del Juzgado de Primera Instancia en lo Cívil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesario de Petrona Ramos de Ramos, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho socho sobre los bienes dejados por el causante, para que se presenten a este juzgado a hacerlos valer. — Salta, julio 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. , e | 7|8 al 12|9|47

Nº 2949 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FA-CUNDO LESSER y de doña MARIA NIEVES LESSER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que les corresponda. - Salta, Agosto 2 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Nº 2948 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo de 1.a Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de donía JUANA HERMAN DE ORELLANA GARCIA y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, ca todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma para que comparezcan a hacerlo valer. Salta, Setiembre 21 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20. è | 5 | 8 al 10 | 9 | 47

e|6|8 al 11|9|47

Importe \$ 20.-

Nº 2942 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Amado León, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que comparezam a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

Nº 2940 - EDICTO - SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EFIGENIA MONTIEL O MONTIAL DE MARTI-NEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRIS-TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|2|8 al 8|9|47 Importe \$ 20.—

Nº 2932 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.α Instancia en lo Civil 2.α Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Eleuteria Copa, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacer valer. Salta, julio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—.

e|1|8 al 6|9|47

№ 2926 — SŪCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Róque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|7 al 3|9|47

Nº 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.o l de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20.—

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.o l cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIA. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.— e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de l.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MO-

YA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término ;comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

e|28|7 al 2|9|47

Nº 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de l.ra Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la suceción de Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 23 de Julio de 1947 — Tristán C. Martinez Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

e|25|7 al 29|8|947

N.o 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — " SALTA — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abier to el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedo res para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2907 - EDICTO - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio, sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los dia rios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a to dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aper cibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2906 - EDICTO - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CA BRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENO NA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LÂNOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASA SÔLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita, llama y emplaza por el término de trein la días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFI. CIAL, a todos los que se consideren con dere cho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo aperci bimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secre lario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|947.

Nº- 2904 - EDICTO - SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Ins tancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimien to de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MA. RIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALI. NA PÁRDO DE PEREZ ya sean como herede. ros o acreedores, para que dentro de dicho tér mino comparezcan a hacer valer sus derechos. —Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

Nº 2903 - SUCESORIO.

Por orden del señor Juez de Primera Instan cia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del términa de treinta días. - Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próxi mo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de¹ 1946. 5

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario. Importe \$ 20.00.

e[22]7 al 26|8|47.

Nº 2900 - SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de l.a Instancia en lo Civil 2.a Nominación doctor Roque López. Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos vaeler. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LE. RIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.e|21|7 al 25|8|47

Nº 2895 - EDICTO - SUCESORIO. - Hago saber que se ha declarado abierto el juicio su cesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLA-GRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramitaºen el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. - Salta, abril 22 de 1947. -TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.el 1817 al 2218147

Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testa mentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el térmi no de treinta días por edictos que se publi carán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFI CIAL" a todos los que se consideren con de rechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aperci bimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.-

e|16|7 al 20|8|47.

Nº 2880 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera No minación en ¶o Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días α ios herederos y acreedores de don HUMBER TO URBANO JUÀREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFI

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretorio. -Importe' \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2879 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BO LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la. Ins

CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edic tos que se publicarán en los diarios "LA PRO VINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores,- para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para noti ficaciones en Secretaria. -- Lo que el suscrip to Secretario hace saber a sus efectos. --Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secreta.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47...

Nº 2877 - SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segun da-Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EN-RIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, habiéndose señalado los dias feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947. λ ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, dector Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráaz. --A tal efecto se cita y emplaza por el térmi no de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencio ncdo juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituídos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia Ma ría Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secreterio.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 - EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Ins tancia y Primera Nominación en lo Civil, doc tor Carlos Roberto 'Aranda, se hace saber que se ha, declarado abierto el juicio suce. sorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. - A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún tancia y la. Nominación en lo Civil, doctor derecho comparezcan al juicio de referencia;

sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secre.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al- 16|8|47.

POSESION TREINTANAL

N. 2976 - INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Clodomira Moyano de Barrios, solicitando la po sesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Orán, con extensión de 126,90 metros de frente por 63.50 mts. limitado: Norte calle Alvarado; Sud, calle López y Planes; Oes te, calle Moreno y Este, terrenos municipales, situado en la manzana Nº 66, Sección 6º del plano catastral de Orán; el señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. - Pa -ra notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de Octubre de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secreta-

Importe \$ 40,-.

e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2969 - POSESION TREINTAÑAL. biéndose presentado don ALEANDRO CRUZ FARFAN solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Escalche", jurisdicción del departamento de Cachi, que linda: NORTE: propiedad de don José Terrés; SUD: propiedad de Rufino Corimayo o de Lucas Salva; OESTE: Camino nacional de Cachi a Molinos y al ESTE; Cauce del Río Calchaquí, con una extensión de 90 metros en sú costado OESTE por 50 metros en su costado ESTE y 282 metros de profundidad de este a oeste, catastrada bajo el N.o 173 de ese departamento, el Señor Juez de la causa doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado, por parte y por constituído domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el lugar denominado "Escalche", departamento de Cachi de esta Provincia de Salta, y publiquense edictos por el-término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos citatorios los límites y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi, para que informen și el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Cons. mil metros y Oeste: siete mil metros. La segun. todos los que se consideren con derechos a

lo que el suscripto Secretario hace saber a titución Prov.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. - Salta, 15 de Julio de 1947. - RO-BERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Im. e|13| al 20|9|47 porte \$ 40.-

Nº 2957 - EDICTO, POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don Lucas Salva, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en Escalchi, jurisdicción del departamento de Cachi, de esta Provincia, el uno, denominado Potrero Sansusti, con extensión de 300 metros de fondo, por 28.50 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos del presentante, denominados "La Fada"; Sud trrenos que fueron de doña Juana Corimayo de Salva; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con el campo común de la familia Corimayo, y el otro: denominado "La Falda", con extensión de 300 metros de fondo por 57 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con herederos Farián; Sud con el terreno de propiedad del presentante anteriormente descripto; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con campo común de la familia Corimayo, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 1.o de 1947. Y-Vistos: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que deniro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requiérase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de linmueble. Líbrese el oficio solicitado para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRIS. TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Ime|7|8 al-12|9|47 porte \$ 40.

Nº 2951 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil 2.a Nominación el doctor MARCELO QUEVEDO CORNEJO, por dona BLANCA BEATRIZ DELGADO, promoviendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", ubicado en el partido "La Merced". Departamento de San Carlos de esta Provincia, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: Norte: herederos de don Benancio López y Fernando López; y de Heriberto Arce; Sud, Asunción Burgos; Este, Amadeo Ibarra y Antonio Pérez y Oeste: Río Calchaquí. El referido inmueble consta de dos partes: regular e irregular. La primera está destinada al pastoreo siendo sus dimensiones Norte: mil metros; Sud, mil metros; Este siete

da está destinada para labranza, teniendo la misma la forma de un martillo, con una extensión de quinientos metros para el lado Este; al Sud, trescientos cincuenta metros; Oeste, doscientos cincuenta metros; el martillo ciento veinticinco metros, y la otra parte del Oeste: doscientos cincuenta metros, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituído el domicilio indicado. Por deducida ac-ción de posesión treintañal, sobre el inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", partido de La Merced Departamento de San Carlos, de esta Provincia y publique se edictos en los diarios "Norte" y BO. LETIN OFICIAL por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo consignarse los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Offciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que informe si el inmueble de que se trata afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Nacional). Selálase la audiencia del día 10 del corriente mes para que tenga lugar la declaración de los testigos D. Florencio Burgos y para la declaración de los demás testigos ofíciese como se pide. Lunes o jueves y subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Roque López Echenique". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 53.60.

e|6|8 al 11|9|47

Nº 2945 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Lorenzo Rodríguez, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de campo jubicadas en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera: La primera fracción con extensión de 300 metros de largo por 130 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 39.000 metros cuadrados o la que resulte tener comprendida den- o tro de sus límites, que son los siguientes: NOR-TE, terrenos de José Suárez; SUD, Río Naranjo; ESTE, propiedad de Esther Rodas o de su sucesión; y al OESTE, terreno de Benjamín Madariaga. La segunda fracción, tiene una extensión de 64 metros de largo por 25 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 1.600 metros cuadrados o la que resulte dentro de sus límites que son los siquientes: NORTE, calle pública sin nombre; SUD, fracción antes referida; ESTE, propiedad de Florentina Sajama de Rodríguez; y OESTE, terrenos de José Juárez, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto "Salta, agosto 1º de 1947. Y VIS-TOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor, Fiscal de Gobierno; citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a

los, inmuebles individualizados, para que dentro de dicho: plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requiérase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles. Ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. aludido, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado - A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MAR. TINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 48.80. e|5|8 al 10|9|47

Nº 2944 — EDICTO — POSESION TRENTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Francisco Ranea, en representación de doña María Naranjo de Rodríguez, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán Viejo, jursidicción del departamento de Metán, de esta Provincia, que afecta la 'igura de un polígono cuadrilátero irregular, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: Norte, ciento noventa y tres metros, con inclinación leve del Este al Sud-oeste, limitando con propiedad de Sucesión de Eduardo Naranjo; Sud, ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con leve inclinación de Este a Nor oeste, limitando con propiedad de Julián Toscaño y Casimira Ovejero; Este, ciento treinta y dos metros, con inclinación Sud-oeste a Nor-este, limitando con el camino nacional viejo de Salta a Tucus mán y al Oeste, setenta y dos metros con leve inclinación de Sud-este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales y en mérito al dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se conside. ren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho plazo, comparezcan à hacerlos valer con el apercibimiento de continuarse el trámite de este juicio. Ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. a los efectos de la recepción de la prueba ofrecida. Requiérase informes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUS.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sect. — Importe \$ 40.—.

e|5|8 cd 10|9|47

Nº 2937 — POSESION TRENTAÑAL: Habiendo presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Juan Antonio Tejerina, promoviendo acción de posesión treinta ñal de una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la calle Moreno, cuadra comprendida entre

las calles Güemes y Coronel Egües, de la manzana N.o 93, según plan catastrál, manzana integrada por la expresadas calles y San Martín, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Felisa Navamuel de Hueso; Sud: Eduardo Vera y Farías; Este: calle Moreno y Oeste: pertenencia de J. Avila; con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo. A lo qué el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 25 de 1946. Por presentado y por constituído domicilio, devuélvase el poder dejando constancias. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que se pre senten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios pedidos en los puntos 2.0 y 3.0. Lunes y jueves para notificaciones en Secretarías. Carlo_s Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secre tario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. - Carlos Figueroa, Escribano Secretario Slr.: Carlos Roberto Aranda - vale V.o B.o CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—.

e|1|8 al 6|9|947

Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTA.

Habiendose presentado el señor Francisco Pe ñalba Herrera en representación de don RICAR-DO VAĽDEZ, ińvocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyar", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los si quientes límites: Al Norté, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paranillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río 'Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. - Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y diatamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cite se por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarlos: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi deren con derechos al inmueble individualiza do en autos. — Requiérase los informes per tinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. -- Recibase en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue ves o día siguiente hábil en caso d_e feria do. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2898 - POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de pose sión treintañal sobre el inmuebles rural deno minado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propie dad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condorí; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y consiituído domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la corres pondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejan do constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treitañal sobre el inmueble deno minado RODEO GRANDE, ubicado en el par tido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Nor te" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, ci tando a todos los que se consideren con de recho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias ten dientes a una mejor individualización. - Off. ciese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acre ditar afecta o no propiedad fiscal o munici pal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente inter-. vención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). - Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Car los Roberto Aranda". Lo que el suscrito Se cretario hace saber a sus efectos. Salta, ju lio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. - Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Rómero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brigido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituído domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña: y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo

mento de Rivadavia de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta Atado", sito en la Banda Norte del Departadías en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del-lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria, Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Julio 16 de 1947. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTANÁL.

Habiéndose presentado el Doctor ÓSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión trein tañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Frac ción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dindando: al Norte; con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud; camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este; Juan Mendoza y al Oéste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sán. chez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts, en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la frac ción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado cons tituído por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte; Camino veci nal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra: Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescs, a lo que el señor Juez de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provinia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siquiente: "Salta, Junio 3 de 1947. - Por pre sentado y por parte en mérito al poder acom pañado y por constituído el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmue bles fracción de terreno, ubicados en "El Bor do" jurisdicción del departamento de Chicoana y publiquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando α todos los que se consideren con derecho schre los referidos terrenos, para que compa rezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás

circunstancias tendientes a su mejor indivi P. o S. de Cihicoana para que reciba las in formaciones solicitadas; como asimismo, ofície se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afec tan propiedad fiscal o Municipal. - Désele la correspondiente intervención al Señor Fis cal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario. Importe \$ 70.-..

e|15|7 al 19|8|47.

DESLINDE. MENSURA / Y **AMOIONAMIENTO**

N.o 2912 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amo jonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tarta gal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariquarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolonga ción hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tarta gal, y por el Oeste, con la finca YARIGUAREN DA de Amado Bujad; el Señor Juez de la. Instancia, 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente pro videncia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presen ado, por parte en mérito del poder acompaña do al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituído el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento α lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.o del Có digo Civil, practiquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del te. rreno fiscal N.o 6, ubicado en la zona de Tar lagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martearena, aquién se posesionará del cargo en legal forma en cualquier au diencia. - Publiquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por_el término de treinta días, haciéndose saber las opera ciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspon dientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROOUE LOPEZ F.CHENIQUE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de <u>1</u>947. ROBERTO LERIDA — Secretario. Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2896 - DESLINDE - En el juicio de desdualización. — Ofíciese al señor Juez de Paz linde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuaz dra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie, de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino. Aceña y dueños desconocidos, el señor-Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN° OFICIAL, y citándo. se al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaria los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—.

e|18|7·al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2970 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAMPILONGO

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor César Alderete a requerimiento del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal doctor Julio A. Kemmeter, y como correspondiente al juicio seguido por Menache y Cía. contra Román Sánchez, el-día miércoles 20 de Agosto de 1947, a horas 17 remataré a la mayor oferta y al contado, en el local del Bar El Globo, calle Caseros N.o 645, los siguientes bienes pertenecientes al ejecutado: Una zorra rodeadora, una mula para la misma y los arneses correspondientes. Sin base. Comisión a cargo del comprador. Los bienes están en poder del ejecutado en la Estación Apolinario Saravia de los Ferrocarriles del Estado. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 12. el13|8 al 20|8|47

Nº 2961 - REMATE Por FRANCISCO PEñalba herrera — judicial sin base.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Mominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, recaído en el juicio sucesorio de Don Flores Delfín y María Figueroa, el día 19 de Agosto a horas 17, en Avenida Belgrano Nº 541, remataré, sin base, dinero de contado los siguientes bienes:

a): Derechos y acciones sobre: Una estancia con casa y campo de pastoreo, ubicada en el Churcalito o el Alto del Alizar, Partido de Ale manía, Dpto. de Guachipas; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Modesto Apaza; Sur y Este, con Mercedes Flores de Maidana; y al Oeste, con antonia M. de Magno.

b): Derechos posesorios: Sobre una fracción de terreno, ubicada en las Juntas, Partido de Alemania, Dpto. de Guachipas, propiedad que tiene terreno de labranza y pastoril con casa, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Este, con propiedad de Mercedes Flo res de Maidana; Sur, y Oeste, con Ignacia Mamaní de Sajama.

SIN BASE

c): Semovientes Ganado Vacuno: Nueve vacas con cría al pie; Seis vacas de cuenta; Tres vaquillas de 3 años; Tres toritos de 3 años; Dos novillos de 3 años; Dos toros de 3 años; Cuatro novillos de 4 años; Un toro de cuenta; Dos bueves de cuenta; Diez terneras de 1 año y Cinco terneros de 1 año. Yeguarizos: Cuatro caballos mansos de regular edad; Tres yeguas mansas de regular edad; Un potro de 4 años chúcaro; Un potro de 2 años; Una mulita de yerra; Cabrios: Cincuenta y ocho ove jas de cuenta; Diecisiete capones; Un cordero padre; Treinta y un corderitos de meses; Vein te y cinco cabras de cuenta; Dos cabritas maltonas; Seis cabritos maltones; Veinte y seis cabritos de meses y Un chivo padre. Muebles y útiles: Cuarenta y ocho chapas regular uso de tres metros clu; Nueve chapas de cinc, 2,75 mts. clu. usadas; Nueve chapas cinc, 1,50 mts. clu. usadas; Dos arados de fierro marca Tero sin rejas, regular uso; Dos herra mientas cortas usadas; Una carretilla fierro regular uso; Una sierra tablera regular uso; Dos mesas de madera regular uso: Tres rollos alambre San Martín régular úso, y Treinta y ocho kilos alambre suelto viejo.

, Seña: el 25 % en el acto del remate. Comi sión la fijada por el arancel.

Salta, Agosto 7 de 1947.

Fco. PEÑALBA HERRERA — Mortillero y Procurador.

Importe \$ 19.

e|8|8 al 18|8|47.

Nº 2959.

REMATE JUDICIAL - Por ANTONIO FORCADA: DE ARTICULOS DE ALMACEN Y VARIOS SIN BASE

Por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique venderé dinero de contado el día 8 de Setiembre, desde horas 10 en el pueblo de General Güemes, calle Lendro Alem Nº 502, casa Arozarena y Cía, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Luis Pesoa. _

Mercaderías varias, como ser: vino, azúcar, harina, maíz, sa etc.

Utiles varios como ser: cortadora de fiam bre, radio a pila marca Philips; Victrola; 107 chapas de zinc usadas; mesas, balanza, juego sapo con fichas etc.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en poder de los Señores Arozarena y Cía, donde pueden ser revisados por los interesados.

En el acto del remate se exigirá el pago integro de là compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero Importe \$ 40.

e|8|8 al 8|9|47.

Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.o 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de 453 dinero de contado el siguienté bien em. bargado en el juicio Embargo Preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con tán; ambos casados en primeras nupcias, de

el N.o 53, en la división de las fincas La Manga, Cadillal, El Tipal o Sauzelito, ubicada en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado. Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.o 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oes. te lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a quenta del precio de compra. - ANTONIO FORCADA, Martillero. - Ime|28|7 al 28|8|47. porte \$. 40.-.

RECTIFICACION DE PARTIDA

En el exp. 14791 947, sobre rectificación de la partida de nacimiento del menor Ricardo Caqui, el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente sentencia, cuya publicación deberá efectuarse en el "BOLETIN OFICIAL", a pedido de la parte interesada, que dice: "Salta, Junio 4 de 1947. - Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia ordeno, la rectificación de la partida de nacimiento de fs. 2, de Ricardo Cato — Acta Nº 468 de fecha 29 de marzo de 1940, inscripta al folio 436 del tomo 138 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es "CAQUI" y nó Cato, como así el de su padre, siendo éste de nacionalidad "Argentina" y nó Boliviana, como por error se consigna en dicha acta, COPIE. SE, notifiquese, consentida o ejecutoriada que sea esta mi sentencia, publiquese por ocho días en el diario que proponga la parte inte resada a los efectos de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. - Cumplido ofíciese al Señor Director General del Registro Civil a los fines de su cumplimiento, con transcripción de la parte resolutiva y oportunamente archivese. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del pre-Salta, Julio 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 14.--.

e|16| ql 25|8|47.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 2972 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRI. TURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - SOCIEDAD DE RESPONSABILI. DAD LIMITADA. - En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí: ROBERTO DIAZ, el escribano autorizan. te adscripto al Registro número cinco y testigos que suscribirán comparecen los señores FLORENCIO SANCHEZ, argentino, domiciliado en el pueblo de Metán, de esta provincia en Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuviría N.o la calle José Ignacio Sierra número trescientos noventa y cuatro, y DEMOFILO MARTI. NEZ, español, con domicilio en la quinta "Las Rosas" jurisdicción del departamento de Me-

exprofeso en ésta, mayores de edad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto asociarse bajo las modalidades de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para explo tar un negocio de aserradero y carrocería, a cuyo fin constituyen sociedad de responsabilidad limitada; la cual se regirá por las disposiciones siguientes: PRIMERO: Girará bajo el rubro de "SANCHEZ Y MARTINEZ", Sociedad de Responsabilidad Limitada. SEGUNDO: Comerciará en los ramos de aserradero y carrocería, y sus anexos o derivados. TER-CERO: Durará cinco años a partir desde hoy, pudiendo progragarse por un período igual, por escritura de prórroga. CUARTO: Su domicilio será en el pueblo de Metán de esta Provincia, actualmente en la calle José Ignacio Sierra, número trescientos noventa y cuatro. QUINTO: El capital social es de VEINTI-DOS MIL PESOS' NACIONALES, divididos en veintidós, cuotas de un mil pesos cada una, aportados en la proporción y forma que sigue: once mil pesos en efectivo el socio Martínez, quien la integró totalmente mediante depósito en cuenta corriente a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que exhiben; por su parte el socio Sánchez integra su apor te de once mil pesos en maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles y enseres e implementos para uso del aserradero y carrocería, totalmente abonados, y de conformidad a un inventario levantado al efecto y suscrito por el señor Sánchez y por el doc tor Víctor Ibáñez; éste a ruego del socio Martinez que no sabe hacerlo, un ejemplar del cual se protocoliza a la cabeza de esta escritura. SEXTO: La administración y dirección realizada por el socio Sánchez, como gerente. Tan solo el gerente podrá hacer uso de la fir ma. social. A tal efecto, y para validez de todos los actos y contratos sociales, sin excepción, debajo del sello — Membrete de la sociedad deberá emplear su firma particular. Además de las facultades implicitas que sur gen del mandato de la administración y de todas las facultades necesarias para obrar a. nombre de la sociedad, el gerente queda expre samente apoderado: para nombrar factores de comercio y otros apoderados; transigir, com prometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, acep tar dación en pago, comprar y vender bienes inmuebles e hipotecarlos, permutarlos o darlos en pago; efectuar préstamos o tomar dine ro prestado, con garantía hipotecaria, y otor gar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que el mandato y la ad ministración hagan necesarios; hacer pagos extraordinarios y percibir precios, y préstamos, aceptar, conferir, ampliar o revocar po deres especiales y generales para pleitos y otras gestiones; hacer protestos y protestas, de claratorias, ratificaciones rectificaciones, cons tatación de hechos y demás actos jurídicos. inherentes a la naturaleza de la sociedad: endosar, aceptar, girar, firmar, letras, pagarés y valor, con o sin prenda y los descuen. te y renueve; depositar y extraer dinero, titulos o valores y extraer los que a la fecha: se hallen depositados a nombre o a la orden de la sociedad; librar cheques y letras de cambio; hacer manifestaciones de bienes, pre

y amortizaciones, firmar los instrumentos pri vados y comerciales que exijan los reglamen tos bancarios. SEPTIMO: La sociedad podrá admitir uno o más socios. La admisión será resuelta por unanimidad de votos, pará cuyo fin 'solo bastará la escritura respectiva de admisión de socio. OCTAVO: Los socios no podrán solicitar anticipo de dinero alguno. Pa ra sus necesidades podrán tan solo retirar mensualmente el socio Sánchez la suma de trescientos pesos, ést_e como sueldo, y doscien tos cincuenta pesos el socio Martínez, imputable a su cuenta de utilidades. NOVENO: En el mes de Julio d_e cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán efectuarse toda vez que los so cios o uno de ellos lo requiera. Confeccionado el balance anual, se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad por diez días. Si dentro de ese término no se observase, quedará aprobado. DEOIMO: De lás ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento pa ra "fondo de reserva". El resto se distribuirá: en poropordiones iguales:- UNDECIMO: _Ningún socio podrá transferir, ceder o negociar a otra persona que no lo sea, el capital que tenga en la sociedad, sin expreso consentimiento del o de los otros socios. A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la cesión que un socio haga de su haber social a un tercero no implicará que el cesionario se cons tituya miembro de la Sociedad. Dicho tercero se considerará tan solo un acreedor común. DUODECIMO: Si durante la vigencia del con trato falleciere el socio Sánchez la sociedad se disolverá, no así en el caso de que falleciera el socio Martínez, que la sociedad continuará su giro mercantil con los herederos. En ambos casos los sucesores universales del socio fa llecido podrán fiscalizar la dirección y adminis tración mediante la designación con mandato de un heredero o de un tercero, con facultades para nombrar gerente y demás factores que el negocio haga necesario. Producido el deceso ese hará de inmediato un balance para comprobar la situación del socio muerto con relación a la sociedad. Si a propuesta de los herederos del socio Martínez, la sociedad resolviera aceptar la separación de los mismos como interesados en los negocios sociales, el capital y utilidades que les corresponda, según balance, les será abonado previa declaratoria de herederos, en forma tal y equitativa que no resienta la marcha económica de la sociedad. Esta situación solo se hará factible, desde luego, en el caso de que le preceda al fallecimiento, la incorporación de un nue. vo socio, pues de no ser así y de aceptar el socio Sánchez el retiro de los herederos de Martínez, la sociedad se disolverá respetándose las normas legales vigentes en lo relativo a disolución social. DECIMO TERCERO: Dentro de los diez días de suscitada alguna cuestión de las que refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cada socio nombrará un arbitrador, los cuales substanciarán sin forma de juicio. Si el fallo no fuera coincidente, lo pronuncia. rá un tercero, el que será inapelable. DECI-MO CUARTO: De toda resolución que intere se a la sociedad, entr_e los cuales se incluyen la designación de gerente para el caso de au zo, departamento de la Capital, cuyo presu-

sentar balances, pedir y electuar renovaciones sencia o enfermedad o impedimento o renunen un libro de actas. DECIMO QUINTO: Toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por el Código de Comercio. Leída dan por formalizado el contrato bajo las quince cláusulas precedentes, de cuya inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación integra en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, quedaron advertidos por mí, el autorizante; y no sabiendo firmar el señor Demófilo Martínez, rogólo hiciera por él el doctor Víctor Ibáñez, capaz, y de mi - conocimiento, dejando aquel en su defecto la impresión digital pulgar derecho, y la suscriben el comerciante Sánchez, el doctor Ibáñez y los señores Roger Omar Frías y Víctor Onesti, vecinos, capaces: de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en tres sellados fiscales de numeración sucesiva, desde el ciento once mil seiscientos cincuenta y tres, al-ciento noce mil seiscientos cincuenta y cinco, siguiendo a la que termina al fo'io mil novecientos ochenta y tres. En-! tre líneas: dividido en veintidós cuotas de un mil pesos cada una. — Metán. — Valen. — FLORENCIO SANCHEZ - VICTOR , IBAÑEZ. Hay una impresión digital. — Tgo.: Roger O. Frias. - Tgo.: Victor Onesti. - Ante mi: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estam pilla. -, CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad "SANCHEZ Y MARTINEZ", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público. Importe \$,105.20.

e|13|8 al 20|8|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2965 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos determinados por la ley nacio nal Nº 11867 se hace saber que se ha conve nido la vența; libre de todo gravamen, del negocio denominado "FARMACIA FLORIDA", de propiedad del señor Próspero E. Bisceglia, situado en la calle Florida Nros. 602 al 606, esquina San Luis, de esta Ciudad, a favor del señor Sixto Flavio Villoldo, tomando el vende dor señor Bisceglia a su cargo todo el pasivo que pudiere existir. La transferencia se realizará ante el suscrito escribano público, en cuya oficina, callé Zuviria esquina Leguiza. món, las partes constituyen su domicilio, de biéndose presentar ante sel mismo las oposiciones a que hubiere lugar. JULIÒ A. PEREZ. Escribano Público.

Importe \$ 12.-

e|11 al 16|8|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2960 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI NANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURÁ Y URBANISMO Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1947, para la construcción de un Mercado en la localidad de San Loren

puesto Oficial asciende a la suma de cia del socio Sánchez, se dejará constancia \$ 20.316,03 (veinte mil trescientos diez y seis pesos con 03|100 %.), autorizado según decre to Nº 4945|47 del Ministerio de Economía.

> Los Pliegos de Bases y Condiciones Gene rales, podrán ser retirados del Banco Provin cial de Salta, previo pago de la suma de \$.10. (diez pesos "/n.).

Las propuestas se consignarán a la Direc ción General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sito en Zuviría Nº 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 22 de agosto de 1947 a horas 14, en presencia del Señor Es, cribano de Gobierno. y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, 8 de agosto de 1947.

Ing. WÄLTER E. LERARIO - Director Gene. al de Arquitectura y Urbanismo.

Sergio Arias - Secretario General de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 27.20.

el8|8 al 22|8|47.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2953 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS REMATE ADMINISTRATIVO - Por OSCAR C. MONDADA

Por disposición dictada por el señor Director General de Rentas en el expediente de. apremio N.o 5021 vs. Suc. Lorenzo Gallo remataré el día 23 de Agosto a horas 10 y 30 en el local de la Dirección General de Rentas, Mitre 384 el campo ubicado en el departamento de Rivadavia, partido Santo Domingo y conocido por el nombre de campo Alegre o San Miguel, con una superficie de 3.700 hectáreas poco más o menos, el que se venderá ad corpus, dentro de los siguientes límites N. Isabel V. de Ferreyra, S. Rio Teuco, E. José Espaventar o Waser Wald y Cía., o Isabel V. de Ferreyra, con la BASE DE \$ 5.000.- "%

Características: Campo esencial para ganadería y agricultura por su abundante riego, teniendo un monte virgen de maderas duras y abundante fajina, su riego-está representado por las aguas del Río Teuco y madrejones distando 40 kilómetros de la Estación de los FF. CC., cuenta además con una pequeña habitación para peones.

El remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

El comprador deperá abonar el 20 % del valor de su compra en el acto de firmar el boleto de compra venta como seña y a cuenta de precio y además la comisión del Martillero que estará a su cargo.

Mác datos en la Dirección General de Rentas o al Martillero Alvarado 1031 — OSCAR C. MONDADA - Importe \$ 33.

e|6|8 al 23|8|47

BALANCE

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

Nº 2964

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta el 5 de Diciembre de 1941

lascripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1942 BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1947 Capital autorizado, suscripto y realizado \$ 1.000.000.—

ACTIVO	M\$N.	j PASIVO	M\$N.
Edificios	439.900.34	Capital Autorizado, Suscripto e Integrado	1.000.000.—
Obras en Construcción	54.302.82	Fondo, de Reserva Legal	3.585.20
Terrenos .	406.603.19	Acreedores en Cuenta Corriente	1.327.375.01
Campos y Mejoras	150.654.48	Ganancias y Pérdidas	159.82
Instalación Molino	60.000.—	Depositantes Acciones en Garantía Directorio	30.000.—
Maquinarias, Instalaciones y Herramientas	270.911:19	Propietarios Envases en Comodato	7:460.—
Muebles y Utiles	19.090.08		
Rodados	16.077.35		
Cultivos, Haciendas, Materias Primas y Produ			0 *
Elaborados	459.033.29	•	
Caja	8.386.19	_	·
Bancos	65.484.36		٠.
Deudores en Cuenta Corriente	380.676.74		
Acciones en Garantía Directorio	30.000.—		c
Envases en Comodato	√ 7.460.—		
	• ———		
	2.368.580.03	•	2.368.580.03
		Salta, 23 de junio de 1947.	-
Francisco Médici C Síndico Esc	1 .	ntín Linares , Julio Bafia Inspector de Sociedades Presidente	:o -

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta el 5 de Diciembre de 1941

Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20 de enero de 1942.

LA ARROCERA DEL NORTE S. A. SALTA

Anónimas, Comerciales y Civiles

Capital autorizado, suscripto y realizado \$ 1.000.000.--

DEMOSTRACION DE LA CHENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		M\$N.	MSN.	-	. e	HABER	 _		M\$N.	M\$N.
GASTOS GENERALES: Sueldos viajes, alquileres, telegran	nas, fran-					l Ejercicio c Elaborados		•	51.71 180.413.19	180.464.90
queos, honorarios, propaganda jul			•	٠				-		* •
varios, etc. PATENTES E IMPUESTOS		80.321.14			' . •	-		. .	·	
SEGUROS AMORTIZACIONES s :		5.010.40		• 7		•				•
Campos y Mejoras : Instalación Molino Maquinarias, Instalación y Herra-	5.481.78 20:000.—		-	,	-	ø	.	•	,,	
mientas	37.274.87			**				,	,	
Muebles y Utiles	4.741.59		•			•	•	•		
Rodados	5.492.45	72.990.69		4				•		•
	······································	4 '					a	I	٠.	
Saldo del ejercicio anterior	<u>51.71</u>		•				• •			
Utilidad de este Ejercicio	8,273.58	8.325.29	180.464.9	0	•		• •		` . .	
	ı			_			•	»	*	180.464.90